

SECCION POLITICA.

CUESTION DE REFORMA.—NUESTRA CONDUCTA.

Es un hecho consumado ya la presentación del proyecto sobre derogación de reforma constitucional en el Senado. Y este hecho, acerca del cual hemos escrito en más de un número de nuestro periódico, indicando las razones que aconsejaban como conveniente la conducta que al fin ha observado el gobierno, nos deja en completa libertad para añadir algunas palabras, en contestación a ciertas frases de varios colegas ministeriales.

Habían asegurado muchos de ellos, sin que nadie los contradijese, que el gobierno presentaría dicho proyecto en el Congreso antes que en el Senado. El gobierno, pues, atribuya indudablemente este pensamiento, según lo anunciaron, según lo afirmaron, según lo dijeron como positivo sus órganos en la prensa.

Nosotros entonces, previendo los gravísimos inconvenientes que entrañaba esa resolución, nos creímos en el caso y hasta en el deber de advertirlos oportunamente, impulsados por un sentimiento de lealtad acrisolada. Indicamos, pues, en qué consistían dichos inconvenientes, adujimos algunas de las razones en que fundábamos nuestra opinión, y hemos tenido al fin la satisfacción de verla seguida por el gabinete, variando de pensamiento sobre este punto.

No pudiendo algunos colegas contestar á nuestros raciocinios, porque eran irrefutables, pero no siéndoles fácil disimular los injustificados celos que sentían, sin considerar que no siempre dejan las nubes del amor ministerial despejado el cielo de la razón, y que no es un inconveniente á veces para tenerla y ver con claridad ciertas cuestiones, el no ser ministerial *enragé*, dejaron correr la pluma, para suponer que eran torcidas nuestras miras al tratar el expresado asunto, ó que nos proponíamos crear conflictos y dificultades al ministerio, ó que intentábamos de esa manera encubrir el odio que le profesamos, con otra porción de suposiciones por el estilo. Pero todas ellas eran gratuitas, infundadas, apasionadas, injustas; porque son incompatibles con nuestra lealtad esas torpes maniobras; porque son contrarias á nuestra hidalgua esas *habildades* de que otros suelen hacer gala; porque repugna á nuestro carácter todo lo que no es hablar con claridad y franqueza siempre, pero muy especialmente cuando se debaten asuntos de grande interés político.

Aun cuando no somos ministeriales, en la corrupción acaecida en que se suele usar esta palabra, tampoco somos de oposición hasta ahora. Nuestro único móvil es la justicia; el único sentimiento que nos anima, la conveniencia general del país. No obedecemos á ninguna mira estrecha, á ningún interés mezquino. Somos leales, y por esta razón nos obliga la conciencia á decir lo que juzgamos útil y oportuno. La lealtad nos guía, la lealtad mueve nuestra pluma, y por eso no ocultaremos nunca nuestros nobles pensamientos ni dejaremos de hacer, ateniéndonos ó no, las advertencias que consideremos necesarias ó convenientes, como hombres de partido, amantes de las instituciones y del engrandecimiento de la patria.

¿Pues qué! Si hubieran sido bastardos, nuestros fines y aspiraciones; si en alguna ocasión fuésemos capaces de obrar de un modo distinto del que cumple á la honradez; en una palabra, si hubiésemos deseado que se extraviase el gobierno en el laberinto de las inconveniencias parlamentarias, continuando por la senda impolítica en que habíamos dado ya los primeros pasos, ¿cuál hubiera sido entonces nuestra conducta? ¿Cuál hubiera sido el sistema que habríamos escogido, como más eficaz para conseguir nuestro objeto? De qué ardid nos hubiéramos valido para poder dirigirle serias reconvenencias, acusándolo cuando menos de imprevisor y torpe? De uno muy cómodo y muy sencillo. Para combatir al gobierno, para hacerle fuertes cargos, para argüirle en términos muy severos, si tal hubiera sido nuestro intento, faltando, cosa que no haríamos en ningún caso, á nuestra lealtad, nuestra conducta habría sido la contraria de la que hemos observado. En vez de manifestar con sinceridad nuestra opinión; en vez de exponer los inconvenientes con que se tropezaría, llevando al Congreso el proyecto de la ley de reforma, en vez de aconsejar que se presentase primero en la alta Cámara, nada hubiéramos dicho, habríamos guardado un profundo silencio,

no hubiéramos escrito siquiera una palabra que hubiese podido llamar á nadie la atención, ni mucho menos despertar al que dormitaba, para que abriese los ojos ántes de seguir el errado camino que había ya emprendido, y en cuyo término se hallaba su precipicio.

Enemigos apasionados del gobierno y deseosos de su ruina á toda costa, habríamos esperado á que hubiese presentado al Congreso antes que á la alta Cámara el proyecto de reforma, para levantar entonces de improviso la voz, convenciendo de torpe y de imprudente, de imprevisor y de impolítico. ¿Tan ignorante eres de la historia? hubiéramos podido decirle. ¿Tan desmemoriado eres que no recuerdas ciertos hechos no remotos, ó tan presuntuoso y temerario que desatiendes y desprecias los más terribles ejemplos? ¿No te acuerdas de la célebre votación de los 105 senadores en 1854? ¿No has estudiado ó no has comprendido la elocuente enseñanza que envuelve aquella votación?

Y formando un paralelo entre las circunstancias de entonces y las de hoy; haciendo una comparación entre el hecho que motivó aquella votación memorable, entre el asunto que entonces se debatía, de índole secundaria, de importancia relativa, y el que hoy se ventila, cuya importancia es de un orden superior, indudablemente de esa comparación, de ese facilísimo paralelo hubiéramos deducido como consecuencia la inhabilidad y torpeza del gabinete.

La cuestión sobre que recae la votación del Senado en 1854, entrañaba un asunto muy relacionado con los intereses materiales de los pueblos, un asunto cuyo desenvolvimiento afectaba directamente á la riqueza del país, y que podía traer como consecuencia la imposición ulterior de nuevos gravámenes; y hay en el Código político de la nación un artículo por el cual se preceptúa que todos los asuntos de esta índole se pongan en conocimiento del Congreso ántes que de ellos conozca el Senado.

En 1854 reconoció el gabinete del señor conde de San Luis la prerrogativa de la Cámara; y no fué el gobierno, fué la oposición, fué la fracción anti-ministerial la que promovió el debate.

En 1854 era en una legislatura nueva, cuando un ministerio nuevo también se halló en la necesidad de resolver aquel importante asunto, observando fiel y escrupulosamente las prácticas parlamentarias; y porque era nuevo el gabinete y nueva también la legislación, pudo, sin compromiso alguno y sin cometer ninguna inconveniencia, haber llevado la cuestión al Congreso, y no lo hizo por una delicada deferencia.

Pero ¿son hoy por ventura iguales las circunstancias del caso? ¿No afecta profundamente al Senado el proyecto de reforma constitucional? No está iniciado y pendiente en su seno el debate? Desechado el dictamen de la mayoría relativo al proyecto del Sr. Pacheco, prohibido por el ministerio Miraflores, ¿procede conforme al reglamento del alto Cuerpo colegislador, que se discute el voto de la minoría? Y al retirar el gabinete Arrazola el proyecto de reforma de su antecesor, ¿no dijo terminantemente, en el discurso que el día 18 de Enero último pronunció en el Senado, que lo retiraba sólo «para reverterlo y desarrollarlo conforme á sus principios? ¿No es claro, por lo tanto, que hallándose pendiente la discusión de este asunto en el Senado, hubiera podido quizás considerarse hasta como un desaire de mal género el haberlo llevado al Congreso sin esperar la votación definitiva en la alta Cámara?

Pues ahora bien; si, no obstante la diversidad de las circunstancias de 1854 y las de hoy; si no obstante la insignificancia, relativamente considerada, del asunto que se ventila entonces en el Senado, sobrevino la votación de los 105 con todas sus consecuencias, ¿qué conducta nos hubiera convenido seguir con el actual ministerio, si fuésemos enemigos suyos de mala especie, si fuésemos capaces de malos de medios innobles para conseguir un fin mezquino? ¿Qué hubiéramos tenido que hacer más que guardar silencio en la cuestión presente, dejar que hubiese realizado el gobierno su pensamiento de llevar el proyecto de reforma al Congreso, y cuando ya no le fuera posible retroceder en tan mal camino, perseguirlo en él y derrotarlo, patentizando sus errores y su falta de prevision y de cordura?

No hemos obrado de esa manera, sino de la manera contraria que nos aconsejó el patriotismo. No hemos observado esa conducta poco noble,

sino la honrada conducta que nos inspiró nuestro desinterés. Hemos podido gozar, viendo en un compromiso y rodeado de peligros al gabinete, y sin esperar nada de él nos hemos adelantado á señalarle esos peligros, á advertirle ese compromiso, que al amor, siempre ciego, aunque sea ministerial, de sus amigos, les había impedido prever y conocer, ó manifestarlos, si los habían conocido y previsto. Y ¿se nos acusará todavía de enemigos encubiertos? Y ¿se interpretarán torcidamente nuestras desinteresadas miras? Y ¿se castigarán con tanta injusticia nuestra conducta, con suposiciones tan gratuitas como infundadas? Y ¿se dudará, en fin, de nuestra lealtad?

Porque somos leales y francos, porque somos amigos de la sinceridad y de la verdad, diremos, en corroboración de que son estos los sentimientos que nos animan, que el proyecto de ley sobre derogación de la reforma de 1857, leído ayer en el Senado por el presidente del Consejo de ministros, no satisfará quizás á la importante fracción del partido progresista que ha proclamado y desea una legalidad común; que tal vez lo estimarán los grandes de España como una prenda de mucho valor, con relación á sus personas, pero de valor ninguno, con relación á sus descendientes, con relación á lo que se llama la alta clase aristocrática; que el citado artículo segundo se presta á muchas observaciones ó interpretaciones que no consideramos de este momento; que la totalidad del proyecto puede revelar, á los ojos de muchas personas, una cosa que no debe sentir ningún gobierno; y por último, que tenemos que ántes de mucho ha de tropezar éste con dificultades ó inconvenientes de más ó menos importancia, que se hubieran podido evitar de un modo muy sencillo, y sobre los cuales, dando una prueba más de nuestra lealtad y de nuestra verdadera independencia, nos abstendamos de decir por hoy siquiera una palabra, que pudiera ser mal interpretada.

CONGRESO.

Poco más de dos horas duró ayer la sesión en la Cámara popular.

Después de haber sido aprobado sin discusión el dictamen sobre el acta electoral de Santa Cruz de la Palma, se entró en el debate acerca del proyecto de ley sobre concesión de un ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca, en el cual tomaron la parte principal los Sres. Terreros, en contra, y Casanueva, como de la comisión, y el señor ministro de Fomento, quedando aprobado el dictamen.

Interrumpióse el debate para oír los proyectos de ley sobre incompatibilidades parlamentarias, sobre sanción penal de los delitos en asuntos electorales y sobre nombramiento y atribuciones de los alcaldes-corregidores, que leyó el señor ministro de la Gobernación.

En el primero de ellos se establece la incompatibilidad absoluta del cargo de diputado con todo empleo cuya residencia no sea Madrid. Exceptuándose sólo los embajadores y ministros plenipotenciarios en Europa. También es incompatible la diputación con todo empleo en Madrid que no disfrute 2,000 duros de sueldo consignado en el presupuesto del año anterior votado por las Cortes. Se exceptúan los oficiales generales del ejército y armada que puedan residir en Madrid. Los catedráticos de la Universidad central. Los ingenieros y otros funcionarios de carreras facultativas con residencia en la corte. No se excluyen los magistrados de los tribunales Supremos. Todo diputado funcionario optará inmediatamente, y de lo contrario será declarado vacante su diputación. Tampoco podrán ser elegidos diputados los que ya lo sean por otros distritos. Todo ascenso que no sea de rigorosa escala sujetará á reelección. También se extiende esta prescripción á las gracias de la casa real. Las autoridades y funcionarios que ejerzan determinadas funciones en sus provincias no podrán ser elegidos durante un año diputados por sus provincias respectivas.

El segundo de los citados proyectos, ó sea el relativo á sanción penal en asuntos electorales, consta de más de veinte artículos. Hé aquí el resumen de los más notables. Se consideran funcionarios públicos para los efectos de esta ley, cuantos intervienen en la elección, aunque sean de origen popular. La acción para acusarlos por sus abusos podrá ejercerse por todo elector durante tres meses, sin autorización previa del gobierno y dando los acusadores las cauciones convenientes de estar á las resultas del juicio. Los tribunales y

representantes de la justicia tendrán su acción de oficio para perseguir estos delitos. El Supremo tribunal de Justicia entenderá en los procesos electorales formados á los gobernadores y las audiencias en los de consejeros y alcaldes. Se establece una escala de penas pecuniarias y personales para los alcaldes, consejeros, empleados públicos ó concejales que falseen las listas electorales ó se opongan á la verdad y sinceridad de la elección.

También se imponen diferentes penas para los presidentes de las mesas que impidan el voto electoral, que nieguen la intervención debida en las mesas á los secretarios de edad, y á los secretarios que no cumplan con sus deberes. Serán castigados también los alcaldes que proclamen diputados á los que no tengan verdadera mayoría, ó se nieguen á enviar sus actas á los que quisieran ser proclamados por las mesas electorales.

Como gran garantía de moralidad se establece que los delitos electorales no puedan nunca ser objeto de indulto sin oírse al Consejo de Estado en pleno.

El gobierno, en el preámbulo que precede á esta ley, ofrece solemnemente presentar un sistema completo y general de elecciones, recogidos todos los datos necesarios y después de la meditación necesaria que exige la más importante de las cuestiones constitucionales.

Y por último, en el tercero de dichos proyectos de ley, ó sea el relativo al nombramiento y atribuciones de alcaldes-corregidores, se dispone que podrán ser nombrados únicamente para poblaciones que pasen de cuarenta mil almas, y se declara que no deberán presidir nunca las mesas electorales.

La lectura de estos proyectos de ley fué lo que más principalmente absorbió ayer la atención del Congreso de los diputados.

SENADO.

En la sesión que ayer celebró la alta Cámara, leyó el presidente del Consejo de ministros el proyecto de ley sobre derogación de la reforma constitucional de 1857, que en otro lugar verán los lectores.

Subió después á la tribuna el secretario señor Sanchez Silva y leyó el proyecto de ley llamando 55,000 hombres al servicio de las armas. Abierta discusión sobre su totalidad y luego por artículos, y no habiendo pedido ningún senador hacer uso de la palabra, se procedió á su votación y quedó aprobado.

Ningun incidente notable ocurrió durante la sesión.

PROPOSICION DE LEY SOBRE REFORMA, DEL SEÑOR MARQUÉS DE NOVALICHES.

El digno señor marqués de Novaliches ha dirigido á *La Correspondencia* la proposición de ley sobre reforma constitucional, que había pensado presentar á la alta Cámara. Es un documento notable que se presta á graves consideraciones, y que expondremos otro día. Por hoy nos limitamos á decir que difiere bastante del proyecto de ley presentado por el gobierno.

Hé aquí la carta y la proposición de ley del señor general Pavía:

«Señor director de *La Correspondencia de España*. Muy señor mío y apreciable amigo: Algunos que lo son misos, y otros que me son extraños y no me conocen bien, han creído que he podido retroceder, sin duda por debilidad, en el camino que adopté al iniciar en el Senado la idea de restablecer la Constitución de 1845 en toda su pureza.

Tengo bien acreditado que cuando conviene á los intereses de mi patria y de la Reina, todo lo arriesgo, así mi tranquilidad como los goces de familia.

En justificación de esto, bastará que manifieste que ante la duda que demostró el ministerio del 18 de Enero acerca del partido que seguiría en la cuestión constitucional, venciendo las consideraciones de amistad política que hace años me unían con los individuos de aquel gabinete, me decidí por presentar en la alta Cámara, cuando fuera conveniente, la *proposición de ley*, escrita por mí, que acompaño adjunta y que ruego á V. me haga el abstrato de publicar íntegra en su periódico, dándole cabida en la edición de esta tarde si es posible. Los que se tomen la molestia de leer ese proyecto, que pasa ya desde ahora al dominio de la historia, puesto que el gobierno de S. M. se propone presentar otro de ley, podrán comprender que mi actitud, al parecer indiferente ante los últimos sucesos, ha sido mal juzgada.

Soy de V. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.
El Marqués de Novaliches.
Madrid 7 de Marzo de 1864.

tanto, seguía ahullando cada vez con más fuerza. Había trascurrido apenas una hora, cuando un hombre solo volvió la esquina de la calle de Proenza y entró en la calle de Lepelletier. En aquel momento daban las ocho en el reloj de la municipalidad del segundo distrito de París. No se veía en toda la acera de la calle otra persona más que M. de Allones. En el momento en que éste llegó á la verja del jardín, vino á herir sus pupilas una luz roja, que salía por los intersticios de las persianas del piso principal de su casa, y alzó los ojos en aquella dirección. Al mismo tiempo resonaban en el jardín fuertes ladridos. Aquella luz y la inquietud del perro indicaron claramente al conde que Esther le estaba esperando. Empujando la puerta de la verja, que el viejo Santiago en su turbación se había olvidado de cerrar, entró en el jardín.

Santiago estaba sentado en un banco de piedra, con las manos caídas á ambos lados del cuerpo, la cabeza inclinada sobre el pecho y los ojos fijos como si estuviese encantado. Al oír los pasos de su amo volvió en sí, y habiéndole reconocido se levantó.

—¿Ha venido? le preguntó M. de Allones, que titubeaba en pasar adelante.
Santiago inclinó su arrugada frente y le señaló con el dedo, por toda contestación, las ventanas en las cuales se veía aquella claridad roja. M. de Allones, con un movimiento brusco, siguió adelante y subió las escaleras.

Cuando entró en el aposento de Esther, la extranjera estaba de pie delante de la chimenea: había echado sobre una silla su abrigo y su sombrero, y con los brazos cruzados sobre el pecho estaba esperando á Enrique.

Todo estaba en aquella habitación del mismo

«Después de atravesar la nación períodos tan difíciles como fueron los que precedieron al año de 1852, y cuando un gobierno que por su iniciativa económica-administrativa daba á conocer hasta qué altura de prosperidad y riqueza podía llegar el país, y lograba que no se concediese tanta importancia como ántes á las cuestiones políticas, quiso la fatalidad que se pensase, sin duda por un error de apreciación, en tocar por primera vez á la Constitución del Estado, que venía rigiendo los destinos del país desde 1845. Tan sólidos eran, sin embargo, los fundamentos en que descansaba, que á pesar de los diferentes proyectos de reforma posteriormente iniciados, pudo sobrevivir sin ninguna modificación, hasta que en 1857 se introdujo la que hoy forma parte de nuestra ley fundamental.

El error que en aquella ocasión se cometió, que quizás merezca disculpa, trajo en pos de sí los acudimientos encontrados, que han merecido juicios y apreciaciones tan distintas, que nadie ha podido olvidar, y mucho menos después de haber sido enumerados recientemente en la discusión detenida y solemne á que dió lugar la presentación del proyecto de ley de reforma de la citada reforma.

La súplica que el ministerio de entonces hizo al Senado para que se suspendiese la votación del proyecto, ha introducido la perturbación en la esfera política, y creado la situación especial y difícil que el país atraviesa. Fué de lamentar seguramente que la discusión no llegase á un término tal que resolviese la cuestión constitucional promovida. Verdad es que quedaba desahogado el pensamiento del gobierno al desestimarse el dictamen de la mayoría de la comisión; pero no se pasó á la discusión del de la minoría que al que suscribe le cupo el honor de firmar. Si esto último hubiese sucedido, no existiría la confusión política que hoy se advierte, porque la opinión del Senado se habría revelado de una manera clara, y ya fuese para dejar la reforma tal como se encuentra, ya dando su voto en favor de la supresión de toda ella conforme con el dictamen de la minoría; dictamen que en este último caso habría tomado la forma de proyecto de ley, y seguido los trámites reglamentarios.

El gobierno de S. M., en vez de procurar aminorar las complicaciones, las hubo de aumentar sin quererlo, al retirar el proyecto de reforma con objeto de reverterlo, según se hizo saber al Senado en la sesión del 25 de Enero. En la situación en que se hizo cargo de la dirección de los negocios públicos, hubiera sido preferible al gran manera que adoptase uno á otro de estos dos sistemas, y presentándose con un pensamiento franco y conocido en tan ardua materia ante la representación nacional, le habría servido de punto de partida seguro en la gobernación del país. Una ó otra solución hubiera dado un resultado y ofrecido todo un sistema que habría hecho terminar de una manera natural el período constituyente, desapareciendo á la vez la sorda inquietud que se advierte en todos los ánimos, con más intensidad desde que las pasiones políticas se han removido con la discusión ardiente que el proyecto de reforma de la reforma ha suscitado. Habiendo el gobierno seguido cualquiera de los dos indicados caminos, el senador que suscribe no se hubiera visto obligado, con mucho sentimiento suyo, y por un deber de conciencia y de miras elevadas de política, á usar de su derecho reproduciendo ahora en forma de proposición de ley y sometiendo á la sabiduría de este alto Cuerpo su voto particular.

Cierto que nadie ha dudado de que la mayoría del Senado tiene ya prejuzgado la cuestión de una manera favorable al espíritu conciliador que envuelve el referido voto particular; pues no es dudoso que aquellos que declararon resueltamente que las corrientes políticas no permiten llevar á efecto las vinculaciones, ni quitar tampoco á los Cuerpos colegisladores la facultad de hacer sus reglamentos, tienen que aceptar la desaparición de los artículos en que están consignadas una y otra cosa; que los que hicieron manifestación pública de que una vez desahogado el proyecto de ley presentado por el ministerio, juzgarían preferible el restablecimiento puro y simple de la Constitución tal como fué sancionada por S. M. en 1845, habrán de ser consecuentes con esta idea; que en ella verán la realización de un pensamiento ó de beneficiosos resultados para el trono y para el país aquellos á quienes nunca pareció oportuna la reforma de 1857; y que finalmente, los que de buena fe creyeron en un principio que ésta podía dar los buenos efectos que sus autores se habían propuesto, después de lo ocurrido posteriormente y al ver que hasta sus más esforzados defensores la declararon funesta en el hecho de proponer reformarla, no podrán menos de mirar en esta proposición de ley, que deja las cosas como estaban ántes de 1852, un punto de transacción que concilia los sentimientos patrióticos que siempre les guiaron á todos.

La presentación de esta proposición tiende á llenar el vacío que el silencio del gobierno de S. M. ha producido; silencio tanto más grave y trascendental, cuanto que no pocos lo han explicado é intentado justificar defendiendo la peligrosa doctrina de que su parte que en ella verán la realización de un pensamiento ó de beneficiosos resultados para el trono y para el país aquellos á quienes nunca pareció oportuna la reforma de 1857; y que finalmente, los que de buena fe creyeron en un principio que ésta podía dar los buenos efectos que sus autores se habían propuesto, después de lo ocurrido posteriormente y al ver que hasta sus más esforzados defensores la declararon funesta en el hecho de proponer reformarla, no podrán menos de mirar en esta proposición de ley, que deja las cosas como estaban ántes de 1852, un punto de transacción que concilia los sentimientos patrióticos que siempre les guiaron á todos.

La presentación de esta proposición tiende á llenar el vacío que el silencio del gobierno de S. M. ha producido; silencio tanto más grave y trascendental, cuanto que no pocos lo han explicado é intentado justificar defendiendo la peligrosa doctrina de que su parte que en ella verán la realización de un pensamiento ó de beneficiosos resultados para el trono y para el país aquellos á quienes nunca pareció oportuna la reforma de 1857; y que finalmente, los que de buena fe creyeron en un principio que ésta podía dar los buenos efectos que sus autores se habían propuesto, después de lo ocurrido posteriormente y al ver que hasta sus más esforzados defensores la declararon funesta en el hecho de proponer reformarla, no podrán menos de mirar en esta proposición de ley, que deja las cosas como estaban ántes de 1852, un punto de transacción que concilia los sentimientos patrióticos que siempre les guiaron á todos.

Ya fuese casualidad, ya con deliberado propósito, madama de Einsfeld llevaba un traje semejante en un todo al que vestía Esther en el momento de su salida de París, que era un vestido de tafetán azul.

M. de Allones se paró en el umbral de la puerta: sus ojos deslumbrados parecía que querían contar uno por uno todos los objetos que había en la habitación. Cuando los fijó en su mujer, que inmóvil estaba esperando en medio de un silencio sepulcral, toda su sangre se replegó al corazón.

—¡Esther! ¡Esther! exclamó, y se abalanzó á ella con los brazos abiertos.

—¿A cuál de ellas hablais? le contestó madama de Einsfeld.

—¡A vos! á *el*! ¿qué me importa? exclamó Enrique fuera de sí. ¿No hay más que una Esther para mí? Yo os veo, os oigo y os amo; lo demás no existe á mis ojos. Si sois una sombra, llevadme con vos á las regiones desconocidas en que morais; si sois una mujer que Dios ha criado á semejanza de Esther, oh! ¡no me rechaceis! Si supieseis cuánto he sufrido desde que la he perdido. En todas partes se me aparece, ni un instante se aparta de mí

FOLLETIN.

DAFNIS Y CLOE.

VI.

(Continuación.)

A todo esto, las luces empezaban á apagarse, como los astros cuando llegan á su ocaso, sofocadas por una atmósfera ardiente é impregnada de vapores y miasmas, y bajo sus rayos espirantes se veía revolotear en diabólico torbellino la formidable falange de parejas delirantes que bailaba la *grip* infernal!

El vasto recinto de la Ópera presentaba el aspecto de un campo de batalla. Una parte del ejército se había dispersado; la otra se agitaba todavía, y semejante á la Messalina de los poetas latinos, iba y venía, cansada sí, pero nunca saciada de placer. Era un espectáculo alegre y horrible al mismo tiempo.

En aquel momento una mujer cubierta con un dominó de raso ancho y flotante agarró del brazo á M. de Allones. Ántes que la máscara hubiese abierto la boca la había conocido el conde.

—¡Esther! exclamó.

—He cumplido mi palabra, contestó el dominó. Aquí me tienes.

—¡Bien tarde por cierto!

—¡Cuidado que no sea tal vez demasiado pronto! Estas palabras y el tono con que fueron pronunciadas hicieron estremecer á Enrique.

—¡No, no; nunca será demasiado pronto! contestó éste. Viéndolos suyos felices. ¿Qué importa lo demás? Decidme, ¿os volveré á ver?

—Sí.

—¿Cuándo?

—Mañana á las ocho de la noche, en la casa de la calle de Lepelletier.

VII.

Al día siguiente, á eso de las siete de la noche, una mujer que acababa de apearse de un coche de alquiler en el ángulo del boulevard, siguió la acera de la calle de Lepelletier hasta la verja de la casa de M. de Allones. Allí se paró un momento á mirar el blanco perfil del busto de Niobe, que seguía descansando en el jardín sobre su lecho de yerba, y luego dió un fuerte tirón al botón de la campanilla.

Aparecióse en el jardín un anciano, que llegando á la puerta de hierro de la verja la hizo girar sobre sus mohosos goznes, con un fuerte chirrido. Al mismo tiempo resonó en el fondo del jardín un fuerte ladrido, y se oyó el ruido de la cadena que sujetaba por el collar al lebré y que éste hacía esfuerzos por romper.

Al ver á una señora, el anciano criado se quitó la gorra. Madama de Einsfeld le hizo una seña con la mano para que la condujese á la portería, á donde ella le siguió. Cuando estuvieron dentro del aposento del portero, la señora levantó el velo que la cubría la cara y el anciano dió un grito.

—¡Santiago! le dijo Esther, ¿vuestra amo va á venir para verme aquí; ¿queréis conducirme á la habitación que ocupaba madama de Allones?

El pobre Santiago se había puesto pálido como un difunto. Faltábale el aliento y por consiguiente la voz, y en la imposibilidad de contestar ni una sola palabra, cogió silenciosamente un manojito de llaves que colgaban de una escaupia, y echó á an-

dar hácia el peristilo. Madama de Einsfeld le seguía.

Al poner ésta el pie sobre el primer escalón del peristilo, el perro sacó con violencia la cabeza fuera de su nicho de madera, y dando una fuerte sacudida á su cadena ahulló de un modo terrible. A todo el pobre Santiago temblaba como un azogado, y en vano buscaba el agujero de la cerradura, pues no acertaba á introducir la llave.

—¡Dejadme á mí le dijo Esther, quitándole el manojito de las llaves y abriendo ella misma la puerta del piso bajo. Dirigióse en seguida hácia la escalera que conducía á las habitaciones del piso principal, y Santiago la siguió maquinalmente, como un hombre magnetizado que obedece á la atracción que sobre él ejerce el magnetizador.

Cuando Esther llegó al primer descanso de la escalera, se paró, y volviéndose hácia Santiago, que iba detrás de ella á tres pasos de distancia, le tendió la mano. El anciano bajó los ojos al suelo por no mirar aquella cara pálida y que aún le parecía más por el contraste que formaba con el velo negro que rodeaba sus perfiles, y sacando una llave del manojito, se la dió. Con esta llave penetró madama de Einsfeld en el aposento que habitó en otro tiempo madama de Allones, y del cual salió un aire húmedo y frío. Encendió dos bujías, y sentándose en una butaca al lado de la chimenea, —¡Dejadme sola, dijo á Santiago; aquí le esperaré.

El criado obedeció, retirándose lentamente. Cuando hubo cerrado la puerta y se halló en la antecámara, tuvo que apoyarse en la pared para no caer, y bajó la escalera tambaleándose, como un hombre privado por el vino. Al llegar al peristilo, cayó de rodillas y se santiguó tres veces. El perro, entre

altos intereses del país a merced de una fracción política cualquiera, que para conseguir su intento le bastaría con alejarse de la discusión. Y, qué mayor ofensa podía inferirse por el ministerio a las Cortes? ¿Y qué censura tan severa no envolvería también esa misma doctrina, si se admitiese, para condenar al ministerio anterior que verificó las elecciones y reunió el Parlamento, y aún contra el ministerio anterior que lo mantuvo abierto?

Lo que hagan las actuales Cortes dentro de las facultades que los caracteres de legalidad, validez y firmeza necesarios, sin que sea permitido manifestar que por causas y motivos que la ley rechaza, dejan de tener sus relaciones toda la fuerza indispensable que a nadie le es dado desconocer, y ni aun poner en duda siquiera.

Podrá sentirse más o menos que falten de sus puestos y no tomen parte en las discusiones del Senado y del Congreso de los diputados éstos o los otros individuos, respetables todos, por lo que en casos dados podían contribuir a esclarecer ciertas cuestiones; pero precisamente la importancia y grave que es el objeto de esta proposición, quizás sea la única que se puede resolver sin oír de más la voz de ninguno de los representantes políticos de los partidos, que parece que han protestado, no sólo contra lo *menos*, sino que vacilan acerca de lo *más*.

En la ocasión presente basta el patriotismo, la prudencia y los deseos de conciliación que tan acreditado tienen las actuales Cortes para hacer que cese el estado interino en que se ha tenido a la Constitución con inmenso daño de la patria. A las nobles y generosas miras de los incólitos varones que figuran en este Cuerpo colegiado toca resolver este grave asunto, que teniendo origen en 1832, dió motivo a que se agitasen entonces las pasiones y más tarde a una votación que con injusticia se ha pretendido explotar para justificar acontecimientos dolorosos que deben olvidarse, y que quizá sea llegada la hora de que se olviden en efecto para siempre. Y la resolución no parece que puede ser tal como el interés del trono y del país lo requieren de consuno, sino votando el Senado porque se borre lo que está escrito de la reforma de 1837, y dejando la Constitución de 1845 como antes estaba.

Si esto sucede, después de contar diez y nueve años de existencia, resistirá mejor los embates de la revolución, y será la roca más inexpugnable y el mejor escudo del trono y de la sociedad, en donde se estrellen las miras ambiciosas de los que, para sus medros personales, sólo buscan un pretexto, que hallarían quizás un día más fácilmente si se les ofreciese el ejemplo de haber tocado sin dificultad a la ley constitucional; ley que por otra parte ha jurado y acatado los partidos legales, y que ha servido, por la cooperación de todos, para salvar el trono y la patria, lo mismo en 1848 que en 1856.

Por todas estas razones, el senador que firma tiene la honra de someter al ilustrado juicio de este respetable alto Cuerpo, en uso de la facultad que le concede, así la Constitución como el artículo 57 del reglamento, la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. Se deroga la reforma de 17 de Julio de 1837, y queda vigente en todas sus partes la Constitución de la monarquía de 23 de Mayo de 1845.

Palacio del Senado, etc.—El Marqués de Novales.

La España, refiriéndose a nuestro artículo del sábado, dice lo siguiente:

«Ignoramos de todo punto algunos de los hechos a que se refieren los párrafos que acabamos de copiar, y sólo decimos que la última cualidad por la cual pudiera en justicia criticarse al señor general Pavia, sería por la falta de resolución e independencia para sostener sus opiniones y llevar a cabo el cumplimiento de los deberes que ellas imponen al hombre público que las profesa, ya que la vida entera de aquel joven y bizarro general es una demostración viva y elocuente de lo contrario. Nuestro colega no ha querido sin duda decir eso: su queja es más bien de cariño que de censura: pero al cabo, y aunque sean siempre dignas de encomio las virtudes y afecciones del hombre de familia, no bastarían sin embargo a autorizar la falta de su puesto político a quien tuviera la obligación de ocuparlo.

Nos parecen muy atendibles las siguientes reflexiones que hace *La Verdad* en favor del establecimiento de escuelas especiales de agricultura. Nosotros creemos que debe haber una escuela superior para la enseñanza del profesorado, y escuelas regionales para la formación de mayores, capataces y mayoresales. De la escuela regional jamás puede salir un profesor distinguido; pero de la escuela superior, no hay que esperar que salga un discípulo que se avenga a desempeñar aquellos cargos subalternos.

Y así como los conocimientos científicos son indispensables en los que han de ponerse al frente de una cátedra, hasta a los que han de ejecutar las operaciones mecánicas haber practicado bajo la dirección de aquellos, y no servir de rémora con sus preocupaciones a las reformas indicadas por los propietarios.

«El modo de sacar provecho de la enseñanza agrícola, sería montando escuelas clásicas de agricultura en los pueblos más importantes de cada provincia, y no fijando las mismas asignaturas para todas las escuelas de España; sino que en cada escuela debe enseñarse, además de las ciencias y de las leyes generales a la enseñanza agrícola, aquellas clases técnicas que estuvieran en armonía con el cultivo del país y con las mejoras que en él pueden introducirse. Así, en un país que se dedicara a la cría de los ganados de seda, debía crearse una clase de sericultura; en otro que se dedicara a la fabricación del vino, un curso completo de viticultura, comprendiendo no sólo el cultivo de la vid, sino también y muy especialmente la fabricación de vino.

Con este sistema de enseñanza, es como sacarían producto los hijos de los cultivadores, porque estudiarían cosas especiales; porque además de estudiar las ciencias aplicadas, pero sólo aplicadas a la agricultura, que es lo que necesitan, estudiarían sus industrias propias, sus sistemas de culti-

—¿Conque no es a la otra a quien habláis, sino a mí?

—¡A vos, a vos sola!

—En el momento en que la extranjera iba a contestar, se abrió bruscamente la puerta de la alcoba de madama de Allones, y el lebré, que había roto la cadena que le sujetaba, saltó meneando la cola y con gruñidos de placer sobre madama de Einsfeld: el pobre animal daba brinco hasta los hombros de la extranjera, la lamía las manos, se agachaba a sus pies, en una palabra, parecía estar loco de alegría.

El conde vio una lágrima que corría por la mejilla de madama de Einsfeld, al mismo tiempo que con mano temblorosa acariciaba el hocico del perro. Una idea luminosa cruzó de repente por la mente de Enrique.

—¡Esther, Esther! exclamó casi fuera de sí, ¡con que sois vos!...

—¡Sí, yo soy! ¡Esther, vuestra esposa contestó madama de Einsfeld, con ojos encendidos y la cabeza erguida.

El conde hizo ademán de arrojarle en sus brazos; pero Esther le contuvo con un gesto imperioso.

—Ante todo escuchadme, le dijo; es preciso que os lo diga todo, y después nos separaremos.

—¡Separarararar! ¡Ahora que os acabó de recobrar! ¡Jamás!

—¿Os olvidáis de que he muerto para el mundo entero?... Mi nombre está esculpido sobre la piedra de un sepulcro: ¿no os parece si he pagado bastante cara mi libertad?

La cabeza de M. de Allones se inclinó tristemente sobre su pecho.

—¡Oh! ¡No he olvidado nada! continuó diciendo

«Hemos leído en el número de ayer de nuestro apreciable e ilustrado colega *LA LIBERTAD*, un razonado artículo sobre la conveniencia y necesidad de que el gobierno presente en el alto Cuerpo, antes que en la Cámara popular, el proyecto de la abolición de la reforma constitucional.

Las justas e irrefutables razones en que se apoya no tienen réplica, y nosotros estamos conformes con ellas, no creyendo que haya nada que dude de que este será también el ánimo del gobierno.

Al Senado es, ciertamente, a quien incumbe, puesto que en él se hallan las personas a quienes más directamente puede afectar su resolución. En él ha sido siempre presentado primero por todos los ministerios anteriores, y en él se halla hoy radicado, digámoslo así, sin haberse terminado aún definitivamente. Y cuando en un Cuerpo colegiado se ha presentado un proyecto y no se ha terminado su resolución, ni se puede ni se debe presentar después en el otro sin faltar al respeto y a la prerrogativa de cualquiera de las dos Cámaras: ésta es nuestra modesta, pero sincera opinión.

«En la alta Cámara comenzó su discusión, y si bien es verdad que se desechó el dictamen de la comisión presidida por el Sr. Pacheco, hoy ministro de Estado, no quedó definitivamente terminado el asunto, pues faltaba discutir el voto particular del digno individuo de la comisión, señor marqués de Novaliches. Voto que tácitamente puede decirse que aceptaba el Senado, aunque no llegó a votarse por haberse levantado la sesión por disposición del presidente, marqués del Duero y voto que suscribió con una abnegación que honra al consecuente conservador, señor general Pavia, obtuvo el asentimiento casi unánime del partido conservador, de la Cámara y de la prensa de todas las opiniones, y produjo la caída del ministerio Miraflores.

Así, pues, creemos, como nuestro colega y como muchos hombres importantes, que en donde debe presentarse el proyecto del actual gobierno es en el Senado, y de ninguna manera en el Congreso, donde por iguales razones debe presentarse primero los proyectos de ley, invirtiendo, en nuestro juicio, el orden natural, dicen que piensa llevar al Senado.»

Si el Senado aceptó el voto particular del señor marqués de Novaliches, si obtuvo el asentimiento casi unánime del partido conservador, de la Cámara y de la prensa de todas las opiniones, ¿se juzgará un tanto desvirtuado por el proyecto de reforma presentado al Senado por el gobierno?

Como se verá por las siguientes líneas, *El Clamor Público*, dando una prueba de imparcialidad, apoya nuestra opinión de que el general Pavia debía formar parte del ministerio.

Dice así: «LA LIBERTAD manifiesta algún disgusto por no ver en el ministerio al marqués de Novaliches, toda vez que a su iniciativa en el Senado se debe el haber llegado hoy a la adopción de una fórmula común que permite resolver desembarazadamente la cuestión constitucional.

Aunque militamos en un campo diferente del en que figura y ha figurado siempre el general Pavia, por cuya razón no nos une con él ningún vínculo político, creemos que en efecto el senador que con digna resolución levantó en la alta Cámara la bandera de una legalidad común a los partidos constitucionales, debió haber hallado cabida en un ministerio que encarbala la misma enseñanza, y que de ella recibe casi toda la significación liberal que al presentarse a las Cortes se ha atribuido. Era muy lógico ciertamente que el expresado general, el iniciador parlamentario del patriótico pensamiento de que se trata, ocupase un puesto en el ministerio formado al calor de aquella idea, en lo cual estamos del todo conformes con *LA LIBERTAD*».

Una palabra debemos añadir después del proyecto de reforma presentado por el ministerio al Senado. Si el marqués de Novaliches fuese ministro, probablemente el proyecto de ley no constaría sino del primer artículo.

Nos parecen muy atendibles las siguientes reflexiones que hace *La Verdad* en favor del establecimiento de escuelas especiales de agricultura.

Nosotros creemos que debe haber una escuela superior para la enseñanza del profesorado, y escuelas regionales para la formación de mayores, capataces y mayoresales. De la escuela regional jamás puede salir un profesor distinguido; pero de la escuela superior, no hay que esperar que salga un discípulo que se avenga a desempeñar aquellos cargos subalternos.

Y así como los conocimientos científicos son indispensables en los que han de ponerse al frente de una cátedra, hasta a los que han de ejecutar las operaciones mecánicas haber practicado bajo la dirección de aquellos, y no servir de rémora con sus preocupaciones a las reformas indicadas por los propietarios.

«El modo de sacar provecho de la enseñanza agrícola, sería montando escuelas clásicas de agricultura en los pueblos más importantes de cada provincia, y no fijando las mismas asignaturas para todas las escuelas de España; sino que en cada escuela debe enseñarse, además de las ciencias y de las leyes generales a la enseñanza agrícola, aquellas clases técnicas que estuvieran en armonía con el cultivo del país y con las mejoras que en él pueden introducirse. Así, en un país que se dedicara a la cría de los ganados de seda, debía crearse una clase de sericultura; en otro que se dedicara a la fabricación del vino, un curso completo de viticultura, comprendiendo no sólo el cultivo de la vid, sino también y muy especialmente la fabricación de vino.

Con este sistema de enseñanza, es como sacarían producto los hijos de los cultivadores, porque estudiarían cosas especiales; porque además de estudiar las ciencias aplicadas, pero sólo aplicadas a la agricultura, que es lo que necesitan, estudiarían sus industrias propias, sus sistemas de culti-

—¿Conque no es a la otra a quien habláis, sino a mí?

—¡A vos, a vos sola!

—En el momento en que la extranjera iba a contestar, se abrió bruscamente la puerta de la alcoba de madama de Allones, y el lebré, que había roto la cadena que le sujetaba, saltó meneando la cola y con gruñidos de placer sobre madama de Einsfeld: el pobre animal daba brinco hasta los hombros de la extranjera, la lamía las manos, se agachaba a sus pies, en una palabra, parecía estar loco de alegría.

El conde vio una lágrima que corría por la mejilla de madama de Einsfeld, al mismo tiempo que con mano temblorosa acariciaba el hocico del perro. Una idea luminosa cruzó de repente por la mente de Enrique.

—¡Esther, Esther! exclamó casi fuera de sí, ¡con que sois vos!...

—¡Sí, yo soy! ¡Esther, vuestra esposa contestó madama de Einsfeld, con ojos encendidos y la cabeza erguida.

El conde hizo ademán de arrojarle en sus brazos; pero Esther le contuvo con un gesto imperioso.

—Ante todo escuchadme, le dijo; es preciso que os lo diga todo, y después nos separaremos.

—¡Separararar! ¡Ahora que os acabó de recobrar! ¡Jamás!

—¿Os olvidáis de que he muerto para el mundo entero?... Mi nombre está esculpido sobre la piedra de un sepulcro: ¿no os parece si he pagado bastante cara mi libertad?

La cabeza de M. de Allones se inclinó tristemente sobre su pecho.

—¡Oh! ¡No he olvidado nada! continuó diciendo

vo, aprehendrían lo que podían esparcir de su suelo, y las mojaras que en él habían de introducir, y cuando volvieran a su quinta, después de haber concluido sus estudios, lejos de ser una carga para sus familias, serían un socorro útil; pues se convertirían en agricultores hábiles, entendidos, y se tocarían los resultados felices de sus estudios.»

El Eco del País, que con sidera suya esta situación, dice que no nos arrojará de ella. Somos agradecidos. Considerando que también nos pertenece en parte, le ofrecemos, correspondiendo a su galantería, admitir su cooperación con la más cordial benevolencia.

A las preguntas que se sirve hacernos, tendremos el gusto de contestar cuando responda a la que dirigimos en el artículo a que se refiere, y que reproducimos:

«¿Cuándo ha dicho este ministerio que es de unión liberal?»

De los diputados que concurrirían a la reunión verificada en el archivo del Congreso, unos han dicho al gobierno, y otros manifiestan públicamente, que no asistieron a aquella reunión con el objeto de crear una fracción, sino por haber sido citados en nombre de la mayoría del partido moderado. Entre otros, sabemos que los diputados de las dos provincias de Extremadura se han presentado al presidente del Consejo de ministros y al ministro de la Gobernación, haciéndoles la manifestación que dejamos indicada; siendo dichos diputados los señores Silva, Concha Castañeda, Amores Bueno, Rayanal, Retortillo (D. José Luis), Moreno, Claros, Dorado y Villanueva.

Mucho nos alegramos de que nuestros amigos políticos procuren por todos los medios posibles la unión del partido moderado.

Leemos en nuestro apreciable colega de Cádiz *El Comercio* las siguientes líneas sobre admisión del Sr. Pareja:

«Tenemos el gusto de anunciar que el señor general Pareja, haciendo a lo que parece, un gran sacrificio que la marina debe sin duda agradecerle en todo lo que vale, ha aceptado por fin el ministerio de ramo que S. M. la Reina se ha dignado confiarle. Ayer pasaron a felicitarle con tal motivo el señor capitán general y los jefes del departamento.»

Ayer fué recogida *La Democracia*. Lo sentimos.

Parece que se presenta candidato en el distrito que deja vacante la muerte del Sr. D. Ventura Diaz, D. Adelardo Lopez Ayala.

Hé aquí el proyecto de reforma constitucional leído ayer tarde en el Senado:

Artículo 1.º Queda derogada la ley de reforma de 17 de Julio de 1837, restableciéndose en toda su integridad la Constitución del Estado.

Art. 2.º Serán sin embargo admitidos como senadores:

1.º Los grandes de España que, teniendo las cualidades exigidas por dicha ley de reforma para serlo por derecho propio, lo hubiesen pretendido o pretendiesen durante la actual y la próxima legislatura.

2.º Los grandes de España que no habiendo podido hasta ahora pretenderlo por no tener la edad señalada, pero reuniendo todas las demás condiciones exigidas en aquella ley, acudieren con tal propósito en la primera legislatura después de haber cumplido los treinta años, Madrid 6 de Marzo de 1854.—Signen las firmas de los señores ministros.

Anoche llegó a Madrid la comisión nombrada por el ayuntamiento de Málaga, para que venga a felicitar en nombre de sus paisanos al Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, por su nombramiento de consejero de la Corona.

Dióse que algunos individuos del comité progresista, de los que han asistido al banquete de Zaragoza, han pasado a Logroño con objeto de celebrar una conferencia con el duque de la Victoria.

Segun la organización general del ejército, que la junta consultiva de Guerra propone al gobierno, se crean tres cuerpos de ejército, titulados del Norte, del Centro y del Mediodía, y se conservan cuatro capitanías generales en la Península y una en Canarias.

El ejército del Norte abrazará las provincias de Aragón, Burgos, Navarra y provincias Vascongadas.

El del Centro, el territorio que hoy corresponde al primer ejército.

Y el del Mediodía las capitanías generales actuales de Sevilla, Granada y Extremadura.

Tanto los cuerpos de ejército, como las capitanías generales, tendrán a su frente un teniente general.

Las capitanías generales que se conservan en la Península son las de Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja y Galicia.

El general jefe del ejército del Norte residirá en Zaragoza; el del Centro, en Madrid, y el del Mediodía en Sevilla.

Esther; ni mi amor perdido, ni mi confianza vendida, ni mi hijo muerto, y vos sabéis de qué manera, ni la noche del 17 de Octubre, nada, os repito, nada se me ha olvidado! Y sin embargo, ¡estaba haciendo esfuerzos para perdonaros, cuando hace ocho días, bien lo recordaráis, pasando por el Peq, donde me había detenido al regresar del Havre, os grandes carcajadas encima de mi cabeza: alocé los ojos y os vi en el balcón con no sé qué mujer perdida, con la cual estabais bebiendo y cantando. Sólo de veros en aquella disposición se me helaron hasta los huesos. Aquella mujer era bonita: en aquel momento la teniais agarrada con el brazo por la cintura, y hasta creo que la disteis un beso en mi presencia! ¡Hé aquí el recuerdo que conservabais de mi mujer!... Una idea infernal cruzó por mi mente y os escribí en consecuencia esa esquela que os condujo al baile de la Ópera donde me visteis. El deseo de vengarme se había apoderado de mi corazón, y me he vengado.

Mientras iba diciendo lo que acabamos de referir, Esther se pasaba por el aposento a pasos largos. Su rostro estaba desmejorado y reflejaba a cada segundo la ira, la desesperación, el amor propio herido, las mil pasiones distintas, en fin, que despedazaban su corazón en aquel instante. Al cabo de un minuto continuó diciendo con voz triste y apagada.

—Y creéis acaso que soy feliz? Me he consagrado a un hombre que me ha salvado la vida y que nada sabe de mi existencia pasada, sino que me recogió en la orilla de un torrente, yerta ya y casi exánime! Pero pueden mis días de hoy asemejarse nunca a los de otro tiempo. Vos no podéis ver toda la amargura y toda la desesperación que atesora mi corazón. ¡Ni nombre tengo ya si-

La capitana general de las Islas Canarias será de segunda clase.

Ha sido nombrado director general de caballería el señor general Zabala, marqués de Sierra-Bullones.

Ha sido nombrado oficial segundo de la clase de segundos del ministerio de la Gobernación el distinguido escritor D. Zacarías Casaval.

Dice *La Política*, haciéndose cargo de nuestra actitud independiente, de que por cierto blasona también *La Epoca*:

«Han quedado tan mal parados los históricos, que de ninguna manera pueden hacernos daño. Tan impotentes son en el poder como en la oposición, halagando al gobierno como combatiéndolo. No sirven para nada.»

Una pregunta a nuestro colega: ¿No servirá para nada en Granada el histórico cuanto digno gobernador Sr. Gutierrez de la Vega?

Hemos oído decir que vuelve el Sr. Fariñas a la presidencia de la junta de Clases pasivas, en la cual tan buenos recuerdos ha dejado.

Es indudable que si no es allí se utilizarán en otro puesto de confianza sus servicios.

Algunos creen que irá al Banco de España.

La comisión de presupuestos, en su sección de Ultramar, se pronunciará por la creación de un consejo que examine las cuestiones referentes a nuestras posesiones de Asia, África y América, y en el que tengan representación las Cortes como la tienen en la comisión interventora de la deuda pública.

Es positivo que el Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro, marqués de Lema, envió hace tiempo su dimisión del puesto que durante tanto tiempo y tan dignamente ha desempeñado en la corte de las Dos-Sicilias. Nos inclinamos a creer que, así el gobierno como la comisión de presupuestos del Congreso, se pronunciarán en favor de esta representación vaya unida a la de nuestro ministro en Roma, aumentando para ello aquella embajada, que es la misma que ha dado el Austria y que además producirá una economía en nuestros presupuestos.

Parece que se ha verificado en la Habana la aprehensión de una negrada en las aguas próximas a la isla.

El aprehensor ha sido el comandante de la fragata *Neptuno*, D. Alejandro Churrua, sobrino del valeroso entendido marino que tan alto renombre conquistó en el memorable combate de Trafalgar; y el aprehendido, un buque francés mandado por un joven de veintiseis años, de la misma nación, que llevaba a sus órdenes 14 ó 16 marineros portugueses, y 650 negros con destino a Cuba.

En las modificaciones que se hacen en la ley de imprenta el depósito queda reducido a 3,000 duros, y se suprime absolutamente la recogida previa.

Creemos que S. M. la Reina pasará a Atocha el sábado próximo completamente restablecida ya de su alumbamiento, y que el domingo habrá gran recepción en palacio.

Tenemos entendido que el Sr. Secades vuelve a la subsecretaría de Hacienda.

El conde de San Juan ha hecho dimisión del cargo de gobernador civil de la Coruña.

Los Sres. Lorenzana y Diaz Argüelles tienen grandes probabilidades de venir diputados por Asturias.

M. de Sidow, ministro plenipotenciario que era de Prusia cerca de la Confederación germánica, ha sido nombrado para la corte de España en reemplazo del señor conde de Galen.

Está acordado el nombramiento del diputado Sr. Bañuelos para la subsecretaría de Estado. El señor marqués de Alhama irá a una legación de Alemania, ó tal vez a Constantinopla, pasando el Sr. Sancho a otro puesto.

Llamamos la atención del gobierno sobre los abusos que se están cometiendo a todas horas con las monedas de oro falsas que circulan en toda la Península, y de las que está verdaderamente inundado el mercado hasta el punto de haberse negado ya a recibir cantidad alguna por ciertas personas en este metal.

Las quejas que han llegado a nosotros con este motivo son inenarrables; entre las muchas que pudiéramos citar se halla la de un rico ganadero de la Mancha, que vendió no há muchos días cuatrocientos carneros a cien reales por cabeza, efectuándose el pago en centenes de oro.

«Sin embargo, habiendo sospechado éste que los tales centenes no fueran buenos, comprobólos con

quiera! ¡He muerto para los hombres, y la esperanza ha muerto para mí!

Al pronunciar estas últimas palabras se desprendieron de sus ojos dos lágrimas ardientes.

M. de Allones aterrado cruzó las manos y exclamó con voz suplicante.

—¡Esther! ¡perdonadme! ¡volved a mis brazos!

Esther alzó la cabeza que había dejado caer sobre el pecho.

—No, contestó con voz resuelta. ¡Arnaldo me espera!

Al oír este nombre, M. de Allones se interpuso de un salto entre Esther y la puerta, y exclamó en un arrebato de cólera:

—¡Arnaldo! ¿ese es sin duda el nombre de ese hombre que os acompaña?... ¿Y habéis podido creer que os dejara volver a su lado?... ¡No, jamás! ¡no saldréis ya de esta habitación!

Esther, con mucha frialdad y ademan solemne entreabrió su vestido, y enseñando la cicatriz que la bala del conde había dejado en su pecho, en la noche que saben nuestros lectores, dijo con voz grave y pausada:

—La primera vez os servisteis de una pistola. ¿Os proponéis hoy echar mano del puñal?

Enrique, anonadado al oír estas palabras, cayó sin sentido sobre la alfombra.

Esther abrió la puerta y salió sin volver la cabeza.

VIII.

Cuando M. de Allones volvió en sí estaba solo: las bujías, casi consumidas, chisporroteaban en las arandelas, y no se oía otro ruido que el que hacia el viento silbando entre las ramas de los árbo-

otros cuya legitimidad le constaba, y sus sospechas se vieron confirmadas: los dos mil duros a que ascendía la venta eran todos falsos.

Dado parte a la Guardia civil detuvo ésta ya en el camino a los compradores, que negaron con el mayor desdoro el hecho en un principio. Pero examinado el dinero que llevaban consigo, aún se encontraron doce mil reales en su poder de la misma moneda.

Llamamos, repetimos, la atención de todos, pues los hechos tienen lugar con demasiada frecuencia, especialmente la de los particulares, advirtiéndoles de paso que todas las monedas cuyo busto no esté separado de la I de Isabel, son falsas.

A las gracias que dimos días pasados con motivo del alumbramiento de S. M. la Reina, añadimos las dos siguientes.

La doña María de las Maravillas Castejon y Gomez de la Serna, condesa del Real, y la doña María Luisa de Torres y Barrenechea, condesa de Maceda y de San Roman y marquesa de Santa María del Villar, nombradas ambas damas de la Real Persona.

El concesionario del proyectado ferro-carril de Cuenca a Alcazar de San Juan, cuyo primer trozo, arrancando de este último punto irá a Quintanar de la Orden, ha entregado ya en la Caja general de Depósitos el de la cantidad que la ley exige igual al 3 por 100 del presupuesto aprobado por el gobierno.

Mucho nos alegraríamos que empuen y concluyan cuanto antes los trabajos de la línea.

La suscripción nacional para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila, asciende hoy a 4.901.457-27 rs.

Se ha comunicado al ayuntamiento una real orden, aprobando su pensamiento de crear una escuela de niños y otra de niñas en el barrio del puente de Toledo. En dicha real orden se manifiesta que S. M. ha visto con el mayor agrado el celo que en este asunto demuestra la corporación municipal.

S. M. se ha dignado conceder la llave de gentil-hombre de cámara con ejercicio al conde de Luna, primogénito del marqués de Molins.

Están concluidos en España 3,569 kilómetros de ferro-carril, de los 6,018 que constituyen todas las líneas aprobadas ya por las Cortes y en vías de ejecución. El presupuesto de estas obras se eleva a la suma de 4,569.042,611 reales, importando las subvenciones abonadas 788.555,170 rs., y las que deberán abonarse 599.207,245 rs.

Los productos de la mayor parte de las líneas están en un progreso ascendente, y que demuestra el desarrollo que los ferro-carriles han impreso a la riqueza del país.

Acaba de fallecer el oficial mayor del Congreso señor Argüelles, y ya se citan varios candidatos a la plaza vacante.

Las noticias de la isla de Cuba llegan al 15 de Febrero. Lo más importante es la realización del empréstito para aliviar al Tesoro de los apuros producidos por la guerra de Santo Domingo. Consiste en la emisión de tres millones de duros en bonos del Banco, garantizados por el gobierno, con interés de 7 por 100 anual, amortizables en plazos sucesivos de seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses.

Llevado a cabo el arreglo de las oficinas centrales de gobierno y administración civil, conforme a la nueva organización de los últimos reales decretos, se había constituido la dirección de administración de la Habana, dividiéndose en cinco secciones, que son la de Gracia y Justicia ó Instrucción pública, teniendo por jefe al Sr. D. Teodoro Guerrero; la de administración central, a cargo del señor D. Juan de Ariño; la de industria y comercio, al del Sr. D. Juan María Vergara; la de administración local, al del Sr. D. Ramon de Echevarría, y la de telegrafos, encomendada al Sr. D. Enrique Arantava, inspector del ramo que era en esta isla. La secretaria del gobierno superior civil queda a cargo del Sr. D. José Valls y Puig Samper, jefe de administración, con la dotación correspondiente de oficiales para el despacho de los negocios que le son anejos.

Efectuada la división de la inspección general de sociedades, conforme a lo dispuesto en el real decreto, se han hecho cargo respectivamente de la de ferrocarriles y sociedades anónimas los señores D. José de Villasante y D. Pedro Balboa, jefes de sección que eran en la secretaría del gobierno superior de esta isla.

Ayer tarde llegó a Madrid una comisión de la diputación provincial de Barcelona, que se compone de los Sres. D. Victor Balaguer, D. Fernando Puig y D. Francisco Romani. Segun parece, vienen a la corte para apresurar el pronto despacho de algunos negocios que interesan a aquella provincia, entre otros, el que se refiere a la edificación del Instituto de segunda enseñanza de Barcelona, y el del derribo de la ciudadela de la misma ciudad.

La Memoria de las operaciones efectuadas por el Banco de España en el año último de 1853, que ha sido leída en la última junta general de accionistas, nos dá los siguientes datos sobre la situación de aquel establecimiento en 31 de Diciembre próximo pasado:

Activo. En caja, tanto en metálico como en efectos a cobrar, 60.409.376-29; en casas de moneda de Madrid y Barcelona, en pastas de oro y plata, 75.481.780-15; en cartera bajo diversos conceptos, 453.403.092-88; por compra de barras de oro, 19.941.743-79; en poder de los comisionados de provincias y extranjeros, 29.223.383-92; valores y fondos en poder de conductores, 3.600.000-00; sucursal del Banco en Alicante, 11.419.237-89; ídem ídem de Valencia, 12.901.055-16; efectos públicos, 1.013.208-15; bienes muebles y otras propiedades,

les del jardín. El conde se levantó y en cuanto se repuso un poco bajó las escaleras.

Su corazón era un volcán en aquel instante: luchaban en él con la mayor violencia el amor y la cólera, mezclándose además a estas dos pasiones un sentimiento de vergüenza de verse siempre vencido por Esther. Peligros de todas clases le rodeaban por todas partes; pero la inmovilidad era para él insufrible y decidió salir a toda costa, aunque fuese al precio de su vida, de esa situación intolerable.

—Ella me ha lanzado en esta senda fatal, exclamó, ¡pues bien; la seguiré, y cúmplase de una vez mi destino!

M. de Allones sabía que el baron Arnaldo de Einsfeld estaba hospedado en el hotel Menrice. En cuanto amaneció se presentó allí é hizo que le subieran en él con la mayor violencia el amor y la cólera, mezclándose además a estas dos pasiones un sentimiento de vergüenza de verse siempre vencido por Esther. Peligros de todas clases le rodeaban por todas partes; pero la inmovilidad era para él insufrible y decidió salir a toda costa, aunque fuese al precio de su vida, de esa situación intolerable.

—Ella me ha lanzado en esta senda fatal, exclamó, ¡pues bien; la seguiré, y cúmplase de una vez mi destino!

M. de Allones sabía que el baron Arnaldo de Einsfeld estaba hospedado en el hotel Men

5,472,784-38; clasificación de saldos de varias cuentas, 200,614-83; sucursales por billetes recibidos, emisión de 1.º de Mayo de 1862 (Alicante, 8,000,000, igual cantidad de Valencia), 16,000,000; id. id., emisión de 1.º de Mayo de 1850 (Alicante 840,000, y Valencia 9,148,500), 9,988,500.

Passio. Capital del Banco, 120,000,000; fondo de reserva, 12,000,000; billetes en circulación, 273,215,900; depósitos en efectivo, 17,611,364-49; 273,215,900; ganancias y pérdidas, 14,985,731-12; 3,838,471-80; ganancias y pérdidas, 14,985,731-12; comisiones de extranjeros, 14,685,338; clasificación de saldos de varias cuentas, 4,580,958-60; billetes remitidos a las sucursales, emisión 1.º de Mayo de 1862, 16,000,000; id. id. de 1850, 9,988,500. Totales iguales, 699,234,677-84.

El 15 de Abril próximo a las doce de la mañana tendrán lugar en la forma y puntos precedentes las siguientes subastas de obras:

De la carretera de segundo orden de Espinosa a Cogolludo, en la provincia de Guadalajara, bajo su presupuesto total de 554,557 rs. y 78 cént.

De la travesía de Rueda, en la carretera general de la Coruña, cuyo presupuesto es de 240,473 reales 27 cént.

De los trozos del 6.º al 12, ambos inclusive, de la carretera de segundo orden de Córdoba a Baena, por Espejo y Castro del Río, cuyo coste asciende a 5,110,000 rs. 63 cént.

Las obras de la carretera de segundo orden de Cádiz a Málaga, en su parte comprendida entre Marbella y Píñarola, cuyo importe, segregado el de los cinco puentes de hierro que en él figuran, asciende a 5,117,007 rs. 50 cént.

Las de los tres primeros trozos de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, en su parte comprendida entre Fregenal y el Puerto de la Cruz, cuyo presupuesto es de 2,917,867 rs.

El 22 del mismo mes se subastarán las obras de la carretera de primer orden de Nadeja a Valdorsras, en la parte comprendida entre el límite de la provincia de Lugo y Fetín, cuyo presupuesto es de 1,586,824 rs. 58 cént.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 5 (por la tarde).—Cartas de Roma hablan de choques entre soldados del Papa y los franceses. Han resultado muchos heridos, por lo cual el duque de Montebello ha mandado cercar el cuartel de los soldados pontificios inmediato al de los franceses.

Las autoridades de una y otra nación han organizado patrullas que recorran la ciudad y cuiden de la tranquilidad pública.

La Rusia ha reclamado una condena explícita de la insurrección de Polonia por parte del Papa, pero éste se ha negado a darla.

La Prusia de acuerdo para invadir la Jutlandia.

Copenhague 5.—Los austriacos han llegado delante de Duppel.

El ataque de las defensas de los dinamarqueses no se hará esperar.

París 6 (por la mañana).—Copenhague 5.—En las elecciones por el Reichsrat han obtenido mayoría decidida todos los candidatos liberales que quieren la continuación de la guerra con energía en defensa de la nacionalidad.

El presidente del Consejo de ministros de Dinamarca, Hall, ha preguntado al representante de Inglaterra en Prusia, lord Wodhouse, si retirándose la Constitución cesaría la invasión del Schleswig, y Wodhouse la contestó terminantemente que no.

San Petersburgo 6.—Se han publicado decretos importantes referentes a la reforma de la emancipación de los paisanos.

París 7.—El comité de oposición ha acordado no presentar candidatos para las próximas elecciones.

Turís 6.—Los periódicos publican, dándole importancia, la carta del emperador Napoleón contestando a la exposición que le dirigió la «Sociedad nacional italiana» con motivo del complot de asesinato en París contra la vida de Luis Napoleón.

«Semejantes tentativas, dice la carta, no pueden cambiar en nada mis sentimientos favorables a vuestra patria. Siempre tendré a honor haber contribuido a establecer su independencia.»

Copenhague 6.—Se asegura en las altas regiones que serán completamente inútiles cuantos nuevos esfuerzos haga Inglaterra para que consienta el gobierno dinamarqués en la conferencia.

Según se desprende del lenguaje de perso. ajes importantes, parece cierto que Francia no ha manifestado por ningún acto diplomático su deseo de que Dinamarca modifique su opinión sobre este punto.

Kiel 6.—En la costa del ducado de Mecklenburg, a unas veinte millas de la barra de Lubeck, han sido apresados por la marina de guerra dinamarquesa dos buques austriacos, cuya tripulación tendrá toda libertad para volver a su patria.

París 7.—Numerosos refuerzos austriacos han llegado a Duppel.

En todos los puntos del Schleswig no ocupados por las tropas aliadas se han elegido los diputados para el Rigsraad.

Varsovia 6.—Se ha publicado oficialmente el manifiesto relativo a la emancipación de los siervos.

París 7.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, a 49 1/2; el exterior, a 90; el diferido, a 90; y la amortizable a 90. El 3 por 100 francés a 96-20, y el 4 1/2 a 93-25.

Londres 7.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 a 9 1/2.

MISCELÁNEA UNIVERSAL.

Acaba de leerse en la academia de Ciencias morales y políticas de Francia, una interesante memoria redactada con presencia de datos oficiales sobre el consumo de carbón de piedra que se hace en los diferentes países que lo emplean como principal agente de la industria. De este interesante trabajo resulta que la Francia en 1789 consumía 500,000 toneladas de carbón de piedra; en 1811 consumía 773,000 toneladas; en 1820 subía el consumo a 1,800,000 toneladas; en 1847 era ya de 7,600,000 toneladas; en 1850 pasaba de 12,000,000 de toneladas; y por último, durante el año último de 1853 ha consumido la Francia 15 millones de toneladas de carbón mineral, de las cuales 5 millones han sido importadas del extranjero.

Considerando a Inglaterra como país esencialmente productor de carbón mineral, dice la memoria que a principios del presente siglo producía aquel país 13 millones de toneladas de carbón de piedra; en 1838 habia subido el producto a 26 millones de toneladas al año, y en 1852 produjo la enorme cantidad de 84 millones y medio de toneladas, es decir, más de la mitad del carbón mineral que produce el mundo entero.

Después de Inglaterra los principales países productores de carbón de piedra son los Estados Unidos, que producen al año 15 millones de toneladas, Alemania 14 millones de toneladas, Francia 10 millones y Bélgica 9 millones.

Mandaba un estudiante a su madre unos encargos que esta le hizo. En el cajón en que los remitía colocó también una carta, de la que hemos tomado las siguientes palabras:

—En el tren de esta noche van los encargos, y el talón para que pueda V. recogerlos.

Se asegura que la poderosa casa de Rothschild ha comprado al gobierno del rey Víctor Manuel la propiedad de todos los caminos de hierro que existen en los diferentes estados de Italia sujeta, hoy día a la dominación de dicho gobierno, mediante un adelanto considerable de fondos que hará aquella casa al gobierno italiano a cuenta del coste de los ferro-carriles. Según el contrato que dicen se ha firmado ya, el 1.º de Octubre próximo se hará cargo en nombre de Rothschild de toda la red de ferro-carriles italianos.

Un sargento andaluz se ocupa a en enseñar a un pelotón el paso regular.

Se rompe la marcha con el pié izquierdo, decía a los quintos con imperiosa voz.

Cuando ya los juzgó prevenidos dió la voz de *¡marchen!* y equivocándose un quinto en adelantar una pierna por otra, hizo que en la línea de formación apareciesen juntas.

Así que el sargento reparó en esto, gritó indignado:

—¿Quién es ese bruto que saca los dos piés a un tiempo?

Mandó un gobernador a un alcalde de un pueblo de su provincia, que estaba invadido del cólera, le diese parte de las defunciones que hubiera.

El alcalde contestó:

De funciones sólo se ha verificado la del patron del pueblo señor San Marcos.

Entre los grandes descubrimientos de nuestra época debe contarse la *patohoscultura*, ó sea la escultura por la luz. M. Villeins, partiendo del principio de que la reunión de todos los perfiles de un cuerpo da el relieve de él mismo, ha logrado por medio del daguerrotipo retratar en busto y sacar pequeñas estatuas, como se saca un retrato de tarjeta.

Desearnos que este procedimiento, que ya da resultados positivos en París, sea ensayado en nuestra capital.

Por la alcaldía-corregimiento se avisa al público que una de las cláusulas de la contrata otorgada por el Excmo. ayuntamiento con los concesionarios de la construcción de los kioscos-retratos, es que la parte exterior de éstos sea destino a la fijación gratis de anuncios.

Aplaudimos esta medida.

Han sido nombrados gentiles-hombres de cámara de S. M. la Reina con ejercicio y servidumbre, el nuevo conde de España D. Juan de la Pezuela, conde de Cheste, y su hijo primogénito don Gonzalo de la Pezuela y de Ayala.

Segun se dice, se encuentra ya en el Consejo de Estado, pendiente de consulta, la solicitud de los propietarios de los Campos Eliseos para poder dar funciones líricas en el teatro de aquella posesión durante las vacaciones del teatro Real.

Es de esperar que el alto cuerpo consultivo opine en favor de la concesión a dicha empresa, y no apoye un privilegio injusto, por el que siempre estaríamos en contra, pues el privilegio es sólo una máscara para que a su sombra se cometan abusos de todas clases.

El Sr. D. Bonifacio Sotos Ochando, inventor del método de lengua universal, abre en el Ateneo de esta corte los jueves y sábados un curso de lecciones prácticas y muy sencillas de su sistema, con el objeto de ponerlo al alcance de todos, y el que no podrá menos de ser útil y provechoso.

Ayer se verificó en la capilla de Palacio la consagración del obispo de Cádiz, Sr. Arriete.

Anoche pronunció D. Lope Gisbert, en el Ateneo de esta corte, su tercera lección sobre la lengua universal.

En 1.º del mes próximo darán principio los exámenes de ingreso para cubrir 60 plazas de telegrafistas telegrafos. Hasta el 23 del corriente se admiten las solicitudes en la dirección del ramo.

Ya se han principiado a colocar bucas de riego en el cuartel bajo de Madrid, y muy pronto se van a establecer caños de vecindad en los puntos principales del mismo, para remediar antes de que llegue el verano la falta de agua que ahora se experimenta en aquella parte de la población.

Nos es riben de Barcelona que además de los enses que hemos anunciado a nuestros lectores, se han remitido a Madrid un gran número de sillars ordinarias y otros objetos con destino a los Campos Eliseos. Hoy, añade, se están entregando al ferro-carril de Zaragoza 2,000 sillars finas enrejadas, obra de artistas de esta ciudad, para los palcos y platea del gran teatro de verano levantado en los mismos Campos, cuyo establecimiento se abrirá en el próximo mes de Mayo.

Un caballero de porte bastante decente entró anteayer en una de las principales fondas de esta corte, y con ademan resuelto se dirigió a una mesa que estaba desocupada.

Sentóse y dió las consabidas palmaditas.

—Mojo, traiga V. sopal dijo nuestro hombre con voz meliflua.

A los dos minutos estaba servido. La sopa despareció como por encanto.

—Mojo, traiga V. dos chuletas!

Repetióse la escena anterior.

—Mojo, traiga V. merluza!

Idem idem idem.

—Mojo, traiga V. postres!

Íntil es decir que la comida fué rociada con sendos tragos de Valdepeñas.

—Mojo, traiga V. un paillón!

Después de escarbarse pausadamente la dentadura, gritó con voz fresca:

—Mojo, traiga V. dos guardias veteranos!

—¿Qué? preguntó el camarero, ignorando qué clase de manjar era el que se le pedía.

—Que traiga V. dos guardias veteranos!

—¿Cómo!

—¿Es muy sencillo! No tengo dinero, y como soy enemigo de dar escándalos, desde luego me constituyo en prisionero.

Enterado el dueño de la fonda de lo que habia pasado con el nuevo parroquiano que se le entraba por las puertas, lo llamó aparte y le dijo:

—Hombre, ya sabemos lo que es necesidad! Le perdono a V. el gasto, si mañana repite V. la bromita en la fonda de al lado:

—Sólo hay un pequeño inconveniente.

—¿Cuál?

—Que ya lo hice ayer.

—Pues vaya V. con Dios y no se vuelva a acordar de su seguro servidor.

Y lo plantó en la puerta de la calle.

Después se nos ha asegurado que el individuo se fué a tomar una taza de café y una copita.

Es tu figura donosa, sin que sea adulación; mas al verte tan hermosa—te preguntaré una cosa:—¿qué tal es tu corazón?

De esos tus ojos tan bellos,—con justísima razón—amartelan sus destellos,—pero exprésame con ellos—¿qué tal es tu corazón?

En fin, todo tu conjunto—infinitas gracias son;—eres de un ángel trasunto,—y por eso te pregunto:—¿qué tal es tu corazón?

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimisión que, con arreglo a lo prevenido en el párrafo cuarto del art. 8.º de la ley electoral, ha hecho D. Juan Cervero del cargo de gobernador de la provincia de Córdoba; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en palacio a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Alejandro Mon.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Córdoba a D. Manuel Ruiz Higuero, cesante de igual cargo en la misma provincia.

Dado en palacio a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Alejandro Mon.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimisión que ha hecho D. Trinidad Benavíd del cargo de gobernador de la provincia de Jaén, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Alejandro Mon.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Jaén a D. Francisco Fernandez Gólfín, que desempeña igual cargo en la de Oviedo.

Dado en palacio a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Alejandro Mon.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Oviedo a D. Francisco Rubio, que desempeña igual cargo en la de Alicante.

Dado en palacio a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Alejandro Mon.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Alicante a D. Enrique Cisneros, gobernador cesante.

Dado en palacio a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Alejandro Mon.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Alicante a D. Enrique Cisneros, gobernador cesante.

Dado en palacio a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Convieniendo al mejor servicio que D. Domingo Moreno, ministro del tribunal Supremo de Justicia, continúe en el desempeño de la subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia, vengo en dejar sin efecto la admisión de la renuncia que hizo de este segundo cargo, estando satisfecha del celo é inteligencia con que lo sirva.

Dado en palacio a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Convieniendo al mejor servicio que D. Domingo Moreno, ministro del tribunal Supremo de Justicia, continúe en el desempeño de la subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia, vengo en dejar sin efecto la admisión de la renuncia que hizo de este segundo cargo, estando satisfecha del celo é inteligencia con que lo sirva.

Dado en palacio a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en nombrar subsecretario del ministerio de la Gobernación a D. José Elduayen, diputado a Cortes.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación me ha presentado D. Martín Belda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

introducida en la Constitución de 1845, leyó así mismo un proyecto de ley derogando dicha reforma y restableciendo en su integridad la Constitución del Estado.

Y el Sr. Presidente anunció que el proyecto de 14 de Noviembre quedaba retirado, y que el que acababa de leerse pasaría a las secciones para nombrar la comisión que ha de dar dictámen sobre él.

ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictámen relativo al proyecto de ley llamando al servicio de las armas 35,000 hombres para el reemplazo del ejército y la reserva.

Leído el referido dictámen, y no habiendo quien pidiera la palabra acerca de la totalidad, se declaró haber lugar a la discusión por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los seis de que consta el proyecto.

Acto continuo se leyó la minuta, y hallándose conforme con lo acordado, se procedió a la votación definitiva del proyecto, resultando aprobado éste por 93 votos blancos contra tres negros, y habiendo sido 96 el total de señores votantes, cuya mayoría absoluta eran 49.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana. Renovación de las secciones y lectura de varios dictámenes.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cinco minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Marzo de 1864.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Congreso quedó enterado de haberse admitido la dimisión del cargo de fiscal de imprenta presentada por el Sr. Cuesta, y de que se nombraba para el mismo cargo al Sr. Chacon.

Igualmente quedó enterado del real decreto admitiendo la dimisión hecha por D. Juan Cervero, del cargo de gobernador de la provincia de Córdoba.

Se recibieron con aprecio dos ejemplares de la Gramática italiana de D. Antonio Díaz y Rosell, y los de la Memoria anual del Banco de España.

Se leyó y pasó a la comisión una exposición de los fabricantes de pólvora de Villafeliche, relativa al proyecto de ley sobre el desastecazo de esta materia.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comisión sobre el suplicatorio del juez de Torrente para procesar al Sr. Campos.

Igualmente quedó el relativo al caso de reelección del Sr. Caramés.

ORDEN DEL DIA.

Acta de Santa Cruz de la Palma.

Leído el dictámen de la comisión, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado.

Ferro-carril de Medina del Campo a Salamanca.

El Sr. TERREROS.—Muy pocas palabras voy a decir sobre este proyecto, y ruego al Congreso me dispense si desciendo a detalles que son de necesidad.

Cuando al principio sólo se trataba de hacer líneas generales, no era fácil que se suscitara discusión sobre conceder un camino de Madrid a Valladolid ó de Madrid a Zaragoza; pero en el día la cuestión varía ya. Casi todas las líneas están hechas con caminos parciales; pero en el caso presente, tenemos un camino que partiendo de Madrid ha de ir a Vigo. Ese camino es un trozo grande de él del Norte. Tenemos otro camino de hierro que partiendo de Madrid va a Lisboa, y la cuestión que debe resolver el Congreso es hacer que la red de caminos de hierro que ha de construirse dentro de estas dos grandes vías, vayan una a Vigo y otra a Lisboa, para que toda esa superficie que atraviesa dos provincias, quede bien servida.

Pues bien: el camino de que se trata es un trozo pequeño de la red que se ha de construir en el espacio comprendido entre Lisboa y Vigo: En toda la costa comprendida entre estos dos puntos no hay más camino que el ya próximo a concluirse desde Lisboa a Oporto.

La cuestión, como se ve, es de grande importancia, y según mis noticias, hay hechos los siguientes proyectos: Uno desde Madrid a la frontera de Portugal, en Azular, pasando por Trujillo y Cáceres, y sobre el que hay un proyecto de ley que presentaron varios señores diputados, y en este proyecto vienen otros dos caminos parciales: uno desde Trujillo a Mérida, y otro desde Talavera a Toledo.

En segundo lugar, tenemos otro camino en estudio que va a Cáceres, atravesando el Tajo en Alcuémez; y tenemos también otro en proyecto desde Mérida a Medina

cereales verificada con las admirables máquinas Mac-Cormick el trabajo que tenemos el honor de presentar a la consideración de esta sociedad; nos proponemos con tan sólo apuntar unos cuantos números y algunas ligeras consideraciones, que muestren las principales ventajas que ofrece este importante progreso de la moderna agricultura. Mucho más merece el objeto, pero ni nuestras fuerzas ni nuestro tiempo alcanzan a ello, ni lo hace indispensable la ilustración y conocimientos de los señores socios, que habrán sin duda de derivar de nuestras apuntes más importantes y luminosas consecuencias.

Todos han visto ya funcionar repetidas veces las segadoras; todos saben por tanto hasta qué punto estas ingeniosísimas máquinas llenan el objeto para que han sido hechas, y todos conocen las benéficas reformas que de su adopción en nuestros cultivos se habrán necesariamente de seguir. Así que, ocioso sería hablar con extensión sobre la realización de un problema propuesto há largo tiempo a la mecánica agrícola, y resuelto por fin satisfactoriamente aún no hace dos años. Bastará decir sobre este punto que las máquinas han segado no sólo en los terrenos llanos y bien preparados por el rastro, sino aún en aquellos que presentan una notable inclinación en los cerros y laderas, y en donde la tierra no tenía más preparación que la que ordinariamente se ha dando siempre aquí a las sementeras. La facilidad que presentan de subir ó bajar la sierra, dejando el rastro más ó menos alto, según las conveniencias del terreno y del agricultor; hace que las pequeñas piedras y terrores sean un obstáculo á su marcha: sólo en donde la inclinación del suelo exceda de unos 30°, ó donde se presenten gruesos cantos, será donde funcionarán mal, y se hallarán expuestas á numerosas accidentes. Mas por fortuna, la mayor y más rica parte de nuestras tierras labrantías se hallan fuera de estas contrarias condiciones, y el más general uso de las máquinas no presenta por otra parte dificultades que no sean fácilmente superables. Porque en efecto, el tener bestias amarradas en el tiro; el abrir las calles para que comiencen á funcionar, dividiendo el terreno en cuadros convenientemente dispuestos según sus condiciones, y cuidando con especialidad que en la progresión de la máquina en los parajes inclinados ocupe la pechuera rueda del tablero el nivel más inferior; el proporcionarse trabajadores listos y cuidadosos que recojan escrupulosamente la mies, que tan arreglada en montones ó pavesas deja el rastro automotor que constituye la más nueva y curiosa parte de este precioso invento, y que aten los haces con jiseales ó amarras á propósito (método preferible siempre á la amarra hecha con el mismo pan); y por último, el instruir á los mayores del mecanismo de la segadora, para que puedan suspender é iniciar sus movimientos, dar con frecuencia aceite á los ejes y engranajes, afilar la sierra y á un armar y desarmar la máquina; ó lo que es mejor, tener para este objeto y para las pequeñas composiciones un oficial de cortejero; cosas son todas que la práctica hará cada día más fáciles, y que á nadie deben retraer, cuando para lograrlas basta sólo un poco de buena voluntad, como hemos tenido ocasión de ver en las experiencias hechas, y cuando por ello tan grandes ventajas se consiguen.

Peró se desea ahora examinar la cuestión bajo el punto de vista económico, y el ensayo verificado en el cortijo del Almocaden nos suministra para ello preciosos datos. La historia de este ensayo, doblemente satisfactorio por ser sin duda el primero que en tan notable escala se ha verificado en nuestra nación, y por el que más brillante resultado, es puramente lo que á este fin debemos reseñar. Si la sociedad que lleva el honroso lema de *Fomento agrícola* no tuviese otros mil títulos para merecer el aprecio y la consideración de todos los que aman el bienestar y el progreso de la humanidad, el sólo hecho de que nos ocupamos bastaría para perpetuar su memoria en los fastos de nuestros adelantos agronómicos.

El día 14 de Junio del presente año comenzó en el dicho cortijo la siega con las máquinas, y terminó el 12 de Julio: durante este tiempo hubieron de perderse cuatro días de trabajo por el viento y la lluvia. La sementera de esta labor, compuesta de 500 aranzadas (1), se segó, pues, en veinte y cinco días, y si bien los hubo en que trabajó una sola máquina, otros en que lo hicieron dos, y algunos tres, del diario de operaciones que tenemos á la vista, resulta que siendo cincuenta el total de jornales de las máquinas, equivale á que hubiesen trabajado dos durante los veinte y cinco días. Por consiguiente, puede sentarse que en este gran ensayo ha segado diariamente cada máquina diez aranzadas, término que representa sin duda el *minimum* del trabajo que pueden verificar; lo cual se explica muy bien, porque ha habido que luchar con los inconvenientes que naturalmente presentan las innovaciones. Cuando todos los agentes que concurren á esta operación marchen en un orden regular, podrá sin duda segar una máquina en cada día hasta quince aranzadas.

Veamos el gasto ocasionado por la siega de que tratamos. Este gasto se compone esencialmente de los jornales de los amarradores y de los jornales de las máquinas. En cuanto á los primeros, necesitó cada máquina diez, por término medio, pagándose el jornal á diez y nueve reales, y además un zagal que ganaba cinco. Tanto dicho precio del jornal, como el número de hombres destinados á la amarra, se comprende que son exagerados; pero se trataba de producir cierto estímulo, para vencer en parte esa aversión con que el trabajador mira á la máquina, y para lograr cierta perfección en la obra, supliendo el buen deseo á la falta de práctica. En total se han pagado quinientos cuarenta y dos jornales á los amarradores, y cincuenta y cinco los zagalos, lo cual asciende á la cantidad de *diez mil quinientos setenta y tres reales vellón*.

En cuanto al jornal de las máquinas comprende el interés y amortización del capital que representan, el sueldo del mayoral, y los jornales de las bestias destinadas al tiro. Se han empleado en estas experiencias mulos, que no es indispensable sean sobresalientes; pero que se necesita reventar. De este modo resulta que, tirando tres de cada máquina, le son precisos seis jornales cada día.

(1) Nuestra aranzada consta de 400 estadales cuadrados de marco real, que equivalen á 4 áreas y 72 centiares; la hectárea tiene, por lo tanto, 2 aranzadas y 94 estadales cuadrados.

Este jornal se ha calculado del modo siguiente:
15 por 100 de amortización ó interés sobre 3,000 rs., valor medio de cada mulo. 450 rs. vn.
Alimentación, cuadra y cuidados. 2,920 »
Total de un año. 3,370 »

Repartida esta cantidad entre trescientos días de trabajo, que no son menos los que aquí anualmente utiliza este ganado, resulta su jornal á once reales y veinte céntimos, y el total de los seis que se destinan á cada máquina asiente, pues, á *sesenta y siete reales y veinte céntimos*. El tanto de interés y amortización del capital que cada máquina representa, lo estimamos en 20 por 100, por lo que asiendo á setecientos reales, que divididos por los veinticinco días que ha trabajado dá para cada uno *veintiocho reales*. Con estos elementos el jornal de cada máquina se ha fijado de la siguiente manera:
Valor de su tracción. 67,20 rs. vn.
Amortización ó interés de su coste. 28 »
Jornal del mayoral. 14 »
Total. 109,20 »

Por último, hay que agregar al gasto de la siega de que tratamos una partida de 475 rs. vn., importe total de los gastos ocasionados para armar y traccionar las máquinas y por las diversas composiciones que necesitaron.
Resumiendo: el coste total de la siega ha sido el siguiente:
542 jornales de amarradores, á 19 reales. 10,298 rs. vn.
55 id. de zagalos, á 5 rs. 275 »
50 id. de las máquinas á 109 rs. 20 céntimos. 5,460 »
Gastos diversos. 475 »
Total. 16,508 »

Siendo, como ya dijimos, quinientas las aranzadas segadas, el coste de cada una es de treinta y tres reales, sin descontar por ahora de este gasto los valores que representa el mejor aprovechamiento de productos que las máquinas se logran. Este coste resultaría además rebajado hasta una mitad tal vez, cuando la práctica haga, como ántes indicamos, que las máquinas segando en cada día, como pueden, una tercera parte más de lo que han segado en estas experiencias, no necesitan sino embargo tantos hombres destinados á la amarra de la mies, y aún se pueda confiar ésta á zagales cuyo sueldo es mucho menor; todo lo que sin duda acontecerá, tan luego como se destruyan ciertas resistencias que la preocupación y la ignorancia ponen siempre en la vía del progreso.

Peró aún así, la cifra que hemos apuntado no es mayor que la que haya costado el más favorable de estos trabajos, y debemos añadir que á los que han querido un rastro hecho á mano algo limpio, les ha salido hasta á más de sesenta reales la aranzada, sin que por ello lograsen fuese ni con mucho tan bueno como el de las máquinas. No hubo un segador, de los muchísimos que ha-

brá á su glorioso titular con misa solemne y sermón y por la tarde completas y reserva. En la iglesia de monjas de la Latina continúa por la tarde la novena de la Virgen de las Angustias y dirá el sermón D. Ambrosio de los Infantes.

En la siega de que hablamos, las condiciones económicas de la explotación hacían conveniente el apurar el rastro lo más posible; y así se hizo, sin que por ello fuese á la era ni un grano de tierra. Sorprendía á todos el ver así completamente cubiertas por los haces las tierras del Almocaden, cuando á nadie había llamado la atención ver los trigales en pie, porque en el término del Rincon había otras tan buenas, sino mejores sementeras que las de este cortijo; lo que prueba que el origen de tal sorpresa estaba en la siega hecha por las máquinas.

En efecto, de las quinientas aranzadas, que como hemos dicho, componen el tercio de aquel cortijo, se han levantado cincuenta y cinco parvas de á veintisiete carretadas de greda. Cada parva ha dado por término medio, ciento setenta y dos y tres cuartos fanegas de trigo, y cuarenta y siete cargas de paja: de modo que cada carretada de greda, conducida del rastro á la era seis fanegas y cinco celemines de trigo y una y tres cuartos cargas de paja. Por consiguiente, se han obtenido de cada aranzada diez y nueve fanegas de trigo, y algo más de cinco cargas de paja.

Si se comparan estos resultados con los de otras sementeras tan buenas como la del Almocaden, y en las que no obstante no ha salido la aranzada sino á diez y siete ó diez y ocho fanegas, se conocerá, que sin el menor temor de incurrir en exageración, sino antes por el contrario rebajando la verdad, puede asegurarse se ha recogido como efecto debido á las máquinas, más de media fanega de grano por aranzada. Hay, pues, que abonar por este concepto, á los gastos de esta siega, ó mejor dicho, que cargar á la siega de igual extensión hecha á brazos, el valor representado por doscientas cincuenta fanegas de trigo.

En cuanto á la paja, calculamos se han obtenido más que con la siega ordinaria quinientas diez y siete cargas, que á treinta reales cada una, dan un producto bruto de quince mil quinientos diez reales. Deduzcamos de esta cantidad: dos mil novecientos sesenta reales por conducción de la greda á la era; cuatro mil cuatrocientos reales por la trilla, y mil quinientos cuarenta por la avienta y asentado, lo que compone un total de ocho mil novecientos diez reales, como gasto ocasionado por el dicho exceso de paja, y quedará aún á favor de la siega con las máquinas un nuevo beneficio de seis mil seiscientos reales vellón.

Se dice, sin embargo, con cierta razón, que un rastro tal como el que las segadoras dejan no tiene tanto aprovechamiento para el ganado, como los que resultan por nuestro antiguo sistema. Esto es verdad; pero tratemos de profundizar algo en esta idea, para apreciarla en su justo valor.

(Se continuará.)
SECCION RELIGIOSA.
SANTO DE HOY. San Juan de Dios, fundador. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la del hospital de San Juan de Dios, donde se cele-

SECCION COMERCIAL.
MERCADO DE MADRID.
PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE AYER.
Carne de vaca, de 22 á 24 cuartos libra.
Idem de ternera, de 24 á 26 cuartos libra.
Idem de cerdo, de 17 á 20 cuartos libra.
Tocino añejo, de 83 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.
En canal, de 70 á 81 1/2 rs. arroba.
Lomo, de 38 á 46 cuartos libra.
Jamón, de 118 á 130 rs. arroba, y de 46 á 50 cuartos libra.
Aceite, de 60 á 71 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Vino, de 35 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
PRECIO DE GRANOS.
Trigo, de 48 á 51 1/2 rs. fanega.—Cebada, de 20 á 30 id.—Algarroba á 49 id.

BOLSA DE MADRID.
Cotización del día 7 de Marzo de 1864.
FONDOS PÚBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 52-20 y 15; á plazo, 52-30 y 20, fin cor. vol.
Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 47-30; á plazo, 47-05, fin cor. vol.
Deuda del personal, no publicado, 26-5.
Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 44 id.
ESPECTÁCULOS.
TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. — *La Traviata*.
TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. — *Venganza catalana*.—Baile.
TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche. — *La novia impaciente*.—*El olivo y la vid*.—*A la corra candilazo*.—Baile.—*Dos iniciales*.
TEATRO DE VARIETADES. A las ocho y media de la noche. — *Un huésped del otro mundo*.—*El pedestal de la estatuilla*.—*El peluquero en el baile*.
TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche. — *Dos muertos y ninguno difunto*.—*Una idea feliz*.—Baile.—*Los dos inseparables*.
Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.
Madrid: 1864.—Imp. de M. Tello, Preciados, 80.

SECCION DE ANUNCIOS.

MAQUINAS PARA COSER, FRANCESAS PERFECCIONADAS DUVIVIER,
miembro de la sociedad de Fomento de Paris.
13, quai Montebello.
17, quai des grands Augustins, PARIS.
Máquinas de Naveta indes- cosible. Punto igual por ambos lados de la tela.
AGUJAS Y ACCESORIOS DE TODAS CLASES. (A. 2008)

JUEGOS DE AJEDREZ.
Damas. Asalto. Tresillo. Aduna. Dominó. Loterías. Id. en lotes. Rompecabezas. De arquitectura. Geométricos. Alfabéticos. Geográficos. De mosaiques y otros.
Hallanse de venta con otros mil juguetes en la Estrella del Norte, Cármen 10. (Ra)

SE REGALA VALOR DE 200 REALES.
Amor, celos y amistad, preciosa novela, un tomo por 10 rs.—El recreo de las familias Andrés y un ramo de jazmines un tomo grande de 12 rs.—Amor pasado y amor futuro por Paul de Kock, un tomo láminas aparte 8 rs.—Edmundo y su prima por Paul de Kock, un tomo láminas aparte 6 rs.—El Hermano Juan por Paul de Kock, un tomo láminas aparte por 12 rs.—El Sultan, también de Paul de Kock, un tomo por 10 rs.—El Dios de Mayo por Ariza, un tomo con retratos 18 rs.—El Hijo del Diablo, magnífica novela de Paul Féval, 6 tomos gordos con 2,700 páginas por 24 rs.—Cuentos y novelas por Trubet, Alaron, Aguilera y otros, siete tomos por 20 rs.—El Hijo del pueblo por Luna, magnífica novela en un tomo grande con multitud de láminas aparte, por 25 rs.—Siempre tarde novel original de Barrantes, un tomo en 8 rs.—Elena de Orleans por el célebre Alejandro Dumas, un tomo grande láminas aparte por 28 rs.—Juana la Palada por Balzac, un tomo grande láminas aparte por 20 rs.
Esta magnífica colección de novelas que á tan bajo precio anunciamos, tiene de ventaja para el que la tome, un regalo igual al valor que representa, es decir, toda la colección importa 200 reales además de regalos otros. Loscientos que importan las obras siguientes:
Obras de Quevedo encuadernadas.—Los Verdugos de la humanidad id.—Canto del Trovador id.—Doloras de Camposamor.—Año cristiano—sea vida de los santos, cuatro tomos llenos de láminas, encuadernadas.—La justicia de Dios! y las Cosas del mundo un tomo con 179 láminas.
Como se ve, ofrecemos un cargamento de libros por la friolera de 200 rs.; ároba aun, menos con cada por el porte, que será por nuestra cuenta. El importe debe enviarse en libranza. Las obras se venden sueltas á los precios señalados, pero no ha de haber derecho al regalo si el pedido no llega á la cantidad señalada.—Los pedidos se dirigen á la librería de Medina hermanos, Preciados, núm. 47. (P. C.)

LA EDUCANDA.
REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS
Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse consagrado á la instrucción doméstica de la mujer en armonía con las exigencias de una esmerada educación, pero basada en la más severa moral, es uno de los más baratos de su género en España, y se publica en la forma y á los precios siguientes:
Edición general destinada á las madres de familia y maestras ó directoras de colegios, con dos grabados de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre, 48 por un año; en provincias, 15 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y extranjero, 130 por un año.
Edición especial dedicada á las damas de la sociedad elegante con los mismos grabados que anterior, un lindo figurín al mes de lo mejor que se ejecuta en Paris; en Madrid, 18 rs. por trimestre adelantados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año; Ultramar y extranjero, 140 por un año.
Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obra de educación.
Se suscribe en los principales librerías ó directamente al administrador del periódico, calle de Lope de Vega, núm. 42, Madrid

SIROPH FLON
Estejarbe goza de una reputación sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vías respiratorias, constipados, catarras, estincion de voz, gripe, y sobre todo para los coque-luches enfermedades tan graves y comunes en los niños. Sus propiedades le valen 20 años hace, una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, pura, en tisana ó de otra cosa, 4 ó 5 veces al día. En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua como jarabe de recreo, y mere-zed á su buen sabor tiene gran éxito, como podrá apreciar el que lo use.
Fábrica en Paris, 28, rue Taibout; en Madrid 416 rs, Calderon; y Escorial. En provincias los representantes de la Esposicion Estrañjera.

UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!
UNGUENTO HOLLOWAY
Con la posesión de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si a esposa ó hijo niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infarcciones de las glándulas, asma, así como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este unguento que cabo de poco tiempo estripar radicalmente la causa del mal.
FISTULAS HEMORROIDES.
Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas y que habían resistido á la aplicación de todo otro medicamento así como de hemorroides y fistulas su número y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningún esfuerzo sería suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentaban. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curación inmediata y radical.
MAGNIFICO REMEDIO CASERO.
Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, sarpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe frotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho para las siguientes enfermedades:
Bultos. Enfermedades del hígado. Inflamaciones internas y Males de los ojos.
Cálculos. de los articulaciones, esternones y Quemaduras, de los ojos.
Cállos, Erupciones escorbúticas. Gota, Reumatismo, Cánceres, Fistulas, Lamparones, Supuraciones pútridas, Infracturas, Friealdá ó falta de calor. Males de las piernas, Tiña, en las extremidades, —de los pechos, —de la boca.
Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion personal impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Londres.
En Madrid, en las principales boticas.
En provincias en todas las boticas y droguerías de mas importancia.
Los precios de venta son, 7, 18 y 28 rs. cada caja con proporcion á su tamaño. (A. 1340)

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.
Habiéndose hecho varias adiciones de los verdaderos y acreditados polvos dentíficos de Quiroga, se advierte al público que no sea sorprendido, que desde este día toda caja de variados evantrá otra etiqueta con las armas de Francia, igual á la de este anuncio la firma que llevan en este escrito.
Los compradores que lo hayan sido por mayor para volver á vender, les podrán cambiar en el depósito central por otro con la nueva contraseña, para que los compradores no duden que son tintos.
Continúa el despacho por menor á 4 rs. caja, y por mayor se hace una considerable rebaja.
Se espide á provincias Ultramar y extranjero.
Lep por mayor y menor en provincias.
Cádiz, D. Nicolás Rey, número 10.—Sevilla, D. Manuel Arcepeger, Sierras, 88; perfumería del Talisman.—Barcelona, D. Antonio Torres, Ramba, 23.—Valadolid, D. Miguel de Sada, 31, al Ramillete Europeo.—Pamplona, D. Mariano Biardo y Sa, 2, calle de Mercedes, número 11, frente á la Capilla.
Se dirige la correspondencia al depósito central de España, Reigo, calle de la Montera, núm. 8, tresesuelo, Madrid.

MOLLINADO Y COMPANIA, DOCKS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS
Depósito general de comercio.
Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863.
Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto á Aduana, los Docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honran con su confianza las facilidades y ventajas siguientes:
1.º El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas según su clase y division.
2.º A la espiracion de los dos años puede reexportarlos fuera de la península, libres de derechos como vivieron y permanecieron hasta aquel día.
3.º Si prefiere dejarlos en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas.
Estas son las ventajas del Depósito general.
Son las de los Docks:
1.º Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en el ferrocarril, su descarga á la llegada á Madrid y pago de los portes, dando para su pago un plazo de 60 días al remiteinte.
2.º Asegurar de incendios la mercancía.
3.º Agenciar su venta y en provincias, encargándose en este último caso del envico cobranza y reembolso al dueño.
ADVERTENCIAS GENERALES.
1.º Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas.
Depósito general de comercio, Mollinado y compañía, MADRID.
Las tarifas, reglamentos y demas documentos explicativos de ambos establecimientos, se facilitan al que las esee, en su local, Carretera de Valencia, núm. 20, y en la oficina central, calle de Pontejos, (Dock)

AGUA MINERAL SULFUROSA del establecimiento termal de Enghien á veinte minutos de Paris.
Con esta agua se curan las enfermedades crónicas de laringe, de los bronquios, de las vías digestivas; las enfermedades de la piel; de los nervios, uterinas, sífilicas y reumáticas, las que provienen de temperamentos escrofulosos y limfático; la tisis y la debilidad.
La caja de 50 botellas en Enghien 35 frs.; de 50 medias 30 frs.; de 30 cuartos de botella 25 francos. Dirigir los pedidos á Enghien ó á la Esposicion Estrañjera, calle Mayor, núm. 10, Madrid. Por menor, Calderon, calle del Príncipe, núm. 13, y Escorial, plazuela del Angel, núm. 7. En las provincias, en casa de los representantes de la casa Savadora á 6, 4 y 3 rs. botella.
En el magnífico establecimiento de Enghien, abierto durante todo el año, se reciben informes de t las naciones. (A. 2013)

TESORO DE MADRID.
Caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales á interés fijo.
Se realizan toda clase de operaciones mercantiles.
UN MILLON DE REALES garantiza la gestion administrativa, según previenen sus estatutos.
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidentes.—Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y ex-nador del reino.
Sr. D. Carlos Balleras, ex-diputado á Cortes y consejero general de Hacienda.
Sr. D. Angel Barroeta, propietario diputado á Cortes.
Sr. D. Luis Guirjarro, y Arribas, propietario.
Fundador y director general.—D. Joaquín neo Gonzalez.
Directores adjuntos.—D. José Jimenez Leyva.
D. Demetrio Romero y Aragon

BA BLAH DE LA INDIA, TINTE PARA EL PELO Y LA BARBA.
La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del m bello y indeleble, entra también en la composicion química que tinte el pelo de una manera permanente. Presente hablando no le tinte de una sustancia estraña, sino que operando á través de los poros del tu apilar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y reenera sustancia colorantes, perdida ó debilitada por los años ó los padecimientos.
Así es que el Bablah de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni mancha, no ensucia el pelo, y antes por el contrario ayuda á la conservacion y desarrollo del pelo á modo mayor brillantez y flexibilidad. No es una composicion médica como la mayor parte de los tintes más en boga que, cualquiera que sea la denominacion con que se disfrazan solo contienen nitrato de plata ó sea pila infernal diluida en agua, sustancia que si ve en cirugía para cauterizar, y danosa, por consiguiente como cosmético de tegador.
El Bablah de la India es un líquido, solo que, según las veces quise aplique con un peine ó hueso, produce inmediatamente el matiz del color que se quiera, desde el rubio claro hasta el castaño oscuro, el negro azabache mas subido, lo mismo de día que de noche, al aire libre que dentro de la habitación.
La comision de venta del Bablah hace cuatro años se halla establecida en la Caldera de San Gerónimo, núm. 20, almacén de Marquerie. También se vende en la peluquería de Caldrón, calle de la Montera, núm. 24

CAPSULAS-MOTHS
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris
CURA PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDEDES CONTAGIOSAS
TRATAMIENTO FACIL DE SEGUIRSE EN SECRETO Y AUN VIAJANDO.
ATESTACIONES DE LOS SEÑORES: cirujano en jefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; Bostan, profesor de la Facultad de Paris, medico del hospital de la Salpêtrière; Cartier, cirujano en jefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; Desvignes, cirujano en jefe del hospital militar de Val-de-Grâce, encargado del servicio de las enfermedades contagiosas; Néglus, profesor de la Facultad, miembro de la Academia de Medicina, etc., etc., de las cuales resulta que las Capsulas-Moths se han empleado siempre con el mejor éxito contra las enfermedades contagiosas, y que los medicos deberian acoger y propagar este tratamiento.
Nota. Para precaverse de las imitaciones, que algunas han sido ya condenadas por haber fraudado este medicamento, es preciso que los pedidos se dirijan en la etiqueta de la caja, y la firma de Mottas-Lamoureaux y Co. Nuestras cajas se hallan en casa de los depositarios de la Esposicion estrañjera y en las principales Farmacias de España.

FABRICA DE ESPEJOS Y MARCOS DORADOS Y PULIMENTADOS.
Justo Ortega y compañía, plazuela del Angel, núm. 16, y calle del Humilladero, núm. 26.
Nuestra fábrica y almacén de espejos y marcos dorados y pulimentados, que ha estado por algun tiempo en la Puerta del Sol, núm. 10, se ha trasladado á los precios más arreglados que en la Puerta del Sol, donde no imprime el precio de los espejos. Hay espejos y lunas de todos tamaños marcos y molduras de varias clases. Se sirven de toda clase de encargos. Se azogan lunas usadas y también se cambian; en el mismo establecimiento hay siete mesas consolas doradas de buen gusto que se arán con equidad. (Lu.)

HOTEL DE LAS CUATRO NACIONES.
Calle del Arenal, núm. 19 y 21.
Este hotel tiene abierto al público su elegante restaurant en la planta baja del mismo. (Lun)

Mémoire d'honneur
décerné à M^r Mothes le 15 Juillet 1850.
FABRICA DE ESPEJOS Y MARCOS DORADOS Y PULIMENTADOS. Justo Ortega y compañía, plazuela del Angel, núm. 16, y calle del Humilladero, núm. 26.

TESORO DE MADRID.
Caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales á interés fijo.
Se realizan toda clase de operaciones mercantiles.
UN MILLON DE REALES garantiza la gestion administrativa, según previenen sus estatutos.
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidentes.—Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y ex-nador del reino.
Sr. D. Carlos Balleras, ex-diputado á Cortes y consejero general de Hacienda.
Sr. D. Angel Barroeta, propietario diputado á Cortes.
Sr. D. Luis Guirjarro, y Arribas, propietario.
Fundador y director general.—D. Joaquín neo Gonzalez.
Directores adjuntos.—D. José Jimenez Leyva.
D. Demetrio Romero y Aragon